

cion  
encia.

248.156+157(84) Confesión y  
Comunión

ARCHIVO Y  
BIBLIOTECA  
NACIONALES  
DE BOGOTÁ



*Instrucciones sobre el modo de Confesarse  
y Comulgar con fruto, y sobre varias  
prácticas de piedad, para los arte-  
sanos de la Paz y feligreses de  
Achiri,*

**POR EL PRESBITERO  
J. JENARO SOLIZ.**

*El que recibe mi palabra y la  
desprecia, ella le juzgará en el  
día postrero—S. Juan XII. 48.*

*No mires quien lo ha dicho, si-  
no atiende á lo que se te dice.*

*Kempis cp. v.*



La Paz:

Imprenta de "La Libertad" de Ezequiel Arzadum,  
casa de los SS. Barragan N° 439.

1874.

Propiedad del Autor.

FÉ DE ERRATAS.

<u>Páginas.</u>	<u>Líneas.</u>	<u>Dico.</u>	<u>Léase.</u>
8	4	Spírituo	Spíritui.
8	27	porta	portal.
29	4	socorras	socorramos
32	11	lo	la.
37	5	provieno	proviño.
42	28	las	los.
49	11	curtidas	curtido.

*Ilustrísimo Señor:*

La Comisión Revisora, cumpliendo con la providencia superior, informa y dice: que el opúsculo presentado por el Señor Párroco Doctor José Jenaro Soliz, con el título de *Guia del Cristiano*, para la instrucción religiosa de los feligreses de Achiri y de los Artesanos de la Paz, es una obra muy propia, no solamente para la humilde condición del pueblo, sin instrucción religiosa, sino también es aplicable á todas las clases y condiciones de la sociedad: dicha obra demuestra en su autor una contracción asidua, un estudio del corazón humano y un exámen piadoso de las costumbres erróneas del pueblo, con el objeto de encaminarlo sobre la senda trazada por el Divino Maestro, para la salvación de las almas. La sencillez y naturalidad del estilo, son muy apropiados para estar al alcance y á la comprensión de toda clase de personas. Por lo mismo, la aprobación y circulación del opúsculo presentado, darán los frutos óptimos del *Sacerdote Laborioso*. Este es el parecer de la Comisión Revisora, salvando la más acertada deliberación de US. Ilustrísima.

La Paz, 16 de Setiembre de 1872 — *Manuel Fernandez Guachalla y Oviden - Fr. Vicente Condé - Zacarias Tristan.*





DEL  
*Feligreses de Achiri y Artesanos de  
la Paz:*

Siempre hé pensado que la mision mas noble é importante del sacerdocio católico, es la difusion de la doctrina catòlica. Ella está comprobada por la voluntad del mismo Salvador, que dijo á sus apóstoles: *Id, pues, y enseñad á todas las gentes.* Y esto lo dijo, porque la enseñanza de la verdad evangélica, es la sávia que debe siempre germinar en el cuerpo místico de su iglesia, la que debe renovarse dia por dia en todos los púlpitos, a flu de nutrir y hacer mas vigorosa la tierna planta del creyente.

Cuando consulto la Escritura Santa, sobre la conducta que nuestro Señor Jesucristo observaba á este respecto, encuentro—que, en el templo de Jerusalem, y muy niño aun, enseñaba á los doctores de la Ley la manera de cumplirla; hombre yá, vuelvo á encontrarlo en el gran *sermon de la montaña*, explicando los medios de buscar la bienaventuranza eterna, en la humildad, pobreza y mansedumbre. Todas las parábolas, salidas de sus santísimos labios, son otras lecciones de su eterna doctrina.

Despues del Salvador, los apóstoles y una ilustre série de arzobispos, obispos y de mas pastores evangélicos, predicaron esta doctrina por el mundo, haciendo brotar con su palabra y ejemplos tantos millares de cristianos en la hermosa viña de la iglesia, cuantas estrellas brillan en el cielo. Cada uno de aquellos santos varones, há buscado el medio mas eficaz de cumplir con su ministerio pastoral, ya predicando, escri-

...cion  
...encia.  
...umptar.

...ando yo en el tremendo cargo de la *cura de almas* y en el modo de llenar con fruto mi ministerio sacerdotal, muchas veces hé deseado hablaros en vuestro descanso, en el campo, en la choza, en vuestros viajes, talleres y donde quiera que vuestra buena ó mala suerte os lleve, despues de haberos enseñado en el templo de la parroquia; pero ¿cómo cumplir con este mi deseo? Obsequiandoos este librito, que os servirá de un amigo y fiel compañero en todos los instantes de la vida, repitiendoos siempre al oido: *Hijitos míos, amad á Dios que es bueno y santo, y al prójimo amad, por amor á Dios.*

Os declaro, además, que en este librito nada encontrareis que sea mío exclusivamente, pues todo lo hé aprendido de los grandes maestros en la fé, quiero decir: que el camino que conduce á la salvacion eterna, diez y nueve siglos há que lo trazó Jesucristo con su cruz; mas, como en estos malos tiempos, su tránsito se vá haciendo peligroso y temible, hé creído oportuno ponerlos á vuestro lado un *Guia* seguro, para que con toda confianza hagais con él el espinoso camino de la vida, y llegaeis feliz al cielo y al regaso del Padre.

Por muy dichoso se tendrá vuestro humilde capellan, si, conducidos por este mi *Guia*, llegais sano y salvo á la casa paterna á gozar de Dios, de María y de los Santos, nuestros hermanos.

La Paz, 8 de Diciembre de 1872.

José Jenaro Soliz.

## Capítulo Primero.

de las Memorias á

### § I.

*De las cosas que debe saber el cristiano para salvarse.*

Hijo mio: los misterios mas principales que debes saber y creer para salvarte son, 1.º —que hay un Dios, que premia á los buenos y castiga á los malos; 2.º —que este Dios, en tres personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, es uno solo en esencia; 3.º —que la segunda persona (el Hijo) se hizo hombre, tomando cuerpo humano, en las purísimas entrañas de María Virgen, por solo virtud y gracia del Espíritu Santo, á fin de redimirnos del poder y de la esclavitud del demonio, nuestro comun enemigo, á quien nos habia sujetado el pecado de Adan y Eva, y despues nuestros propios pecados; 4.º —que esta persona, Dios y Hombre, aun mismo tiempo, que llamamos Jesus, Cristo, Mesías, Redentor ó Salvador, quizo padecer bajo el gobierno de Poncio Pilato, y murió en una cruz, pero solo en quanto hombre, y esto solo por librarnos de la muerte eterna, quedando, para nuestro consuelo, sacramentado, bajo las especies de pan y de vino, con su cuerpo, alma y divinidad entre nosotros, así como está en el cielo. Todos estos misterios están contenidos en el *Credo*.

Ademàs, te conviene saber toda la Doctrina Cristiana, ó, á lo ménos, el *Credo*, el *Padre nuestro*, el *Ave María*, los *Mandamientos* y *Sacramentos*, procurando, con espe-



almas  
cerdo

## § II.

### *De la Oracion en General.*

Hijo mio: el medio mas eficaz para alcanzar la gracia y salvarte es la *Oracion*, y esta no es otra cosa que el acto de elevar e' alma á Dios, pidiéndole lo que nos falta para ser buenos. Esta oracion la puedes hacer en el templo, si en él estuvieres, y si nó, en tu casa, en tu taller, en tu aldea, en tu viaje, y, en fin, donde te halles, porque trabajando, andando, hilando ó tejiendo puedes tener levantada tu alma á Dios. Así tu trabajo mismo será una oracion preciosa.

La oracion es tan necesaria para el alma, así como es necesario el pan para conservar la vida del cuerpo; de manera que, el hombre que no ora, es imposible que se salve; porque al que no hace oracion el demonio le rodea y persigue á toda hora para perderlo; pero al que no deja la oracion, los ángeles le custodian y defienden, inspirándole fundada esperanza de su salvacion.

El tiempo mas á propósito para la oracion es la mañana ó la noche. Si no la haces por la mañana, no dejes de hacerla por la noche; y tu oracion durará un cuarto de hora por lo ménos.

Para orar, ponte primero en la presencia de Dios, humíllate é implora su asistencia, á fin de pedirle todo lo que te sea útil y necesario para tu salvacion. Cerrarás tu oracion, doliéndote de tus pecados y haciendo firmes propósitos para vivir bien. Continuando con esta práctica tendrás asegurada tu salvacion; porque un

alma fortalecida  
su Dios.

Las oraciones mas recomendables por el  
suscrito y la iglesia son: el *Padre nuestro* y el *Ave Ma-  
ría*, pudiendote valer, además, de las jaculatorias á  
Dios, á la Virgen y á los Santos. El Rosario de María te  
servirá tambien de mucho para inclinar su intercesio n  
y la puedes rezar cada noche, ó solamente los sábados  
ó dias de su festividad; y, en fin, cada vez que estés  
desocupado de tus obligaciones; porque no debes dejar  
nunca las obligaciones de tu estado por estar rezando  
horas enteras en la iglesia, pues debes saber, que me-  
jor se sirve á Dios, cumpliendo con esmero y cuidado  
los deberes á que estás ligado, que entregándote ente-  
ramente á la devocion, con olvido de las obligociones  
de tu estado.

El Sacrificio de la Misa es el recuerdo de la vida y  
muerte de nuestro Salvador, y debes asistir á él de una  
manera honesta y aliñado, con espíritu devoto y com-  
pungido, todos los dias festivos y de precepto, como  
son—todos los domingos y aquellos en que se celebra  
algun misterio; y estás á ello obligado bajo de pecado  
mortal. Sin embargo, puedes tambien asistir á Misa,  
todos los dias, á la madrugada, ó despues de haber lle-  
nado con tus deberes de familia. Para oirla con mas  
fruto, llevarás contigo un *Ordinario de Misa*, si sabes  
leer, á fin de seguir con las oraciones que el sacerdote  
recita y no distraerte; pero si no sabes leer, puedes re-  
zar durante la Misa el Rosario, Estaciones ú otras ora-  
ciones que sepas de memoria.

### § III.

#### *De la Oracion Mental.*

Así como se ora á Dios hablando, hay tambien otro

La oracion mental. Esta consiste en la meditacion en la vida de las verdades de nuestra salvacion, haciendo de ella la regla de nuestros pensamientos, deseos y acciones, á fin de alabar á Dios y de imitar las virtudes de Jesus y de los santos.

La oracion mental es mucho mas excelente que la vocal, porque nos hace semejantes á los ángeles. Es imposible salvarnos, sin que pensemos en nuestra salvacion; y así, hijo mio, no dejes la oracion, hasla siempre con palabras ó rezos, ó sea meditando interiormente.

Para hacer la meditacion, es preciso que ames antes á Dios, pues se piensa facilmente en lo que se ama: así el avariento piensa en sus ganancias, porque las ama; así tambien el cristiano piensa en su Dios porque le ama. Amemos, pues, á Dios, amemos á nuestra alma, y pensaremos con agrado en Dios y en nuestra alma. No digas jamás: *“no puedo fijar mi espíritu en una sola cosa, ó tengo un carácter seco; porque á esto te contestaré con San Francisco de Sales: que aunque durante la oracion no te ocupes sinó de rechazar las distracciones y tentaciones, tu oracion no por esto será ménos bien hecha, esto es, si las distracciones no han sido voluntarias. Tampoco te disculpes con que no tienes tiempo, pues tienes para dormir, hablar inútilmente, para pasear y hasta para pecar.*

El modo de hacer la meditacion es el siguiente: 1º ponerse en presencia de Dios y decirle: *Oh Dios mio, creo que estais aquí presente; voy á hablaros, mi Padre: os adoro desde el fondo de mi corazón; 2º humillarse diciendo: Señor, en este momento debería hallarme en el infierno por los pecados que he cometido; yo me arrepien-*

to de haveros *recordia*; 3º pedir las luces

*Padre Eterno, por el amor de Jesús y de*  
*vuestras luces durante esta meditacion, para que me aproveche de ella.* En seguida rezarás un Padre nuestro y Ave María, glorioso, á la Virgen y á Sn. José. Todo lo harás con atencion y pocas palabras.

Segun sea el punto de tu meditacion, debes considerar lo que Jesús y los santos nos enseñan á cerca de los ejemplos que nos han dejado, para comparar nuestros pensamientos con los suyos y todo nuestro modo de obrar; y luego deducirás resoluciones prácticas para reformar tu vida. Para elegir los puntos de meditacion, puedes tomar algun libro que trate de esto, tal como el de San Francisco de Sales, el de Luis La Puente y otros; pero si no sabes leer, conténtate con meditar sobre la *muerte*, que todo lo acaba; el *juicio tremendo*, que nos espera; el *infierno* que nos espanta; y en la *gloria dichosa*. Puedes tambien meditar en los *beneficios de Dios*, en la *pasion y muerte de nuestro Salvador*, ó en otros de este género. [\*] Mas todo el fruto de tus meditaciones consistirá en tus buenas resoluciones para ser bueno, repitiendo de corazon: *segun esta meditacion, haré tal ó cual cosa, y evitaré esta ó aquella*, recordando durante el dia esta resolusion.

Debes concluir tu meditacion: 1º dando gracias á Dios por las luces y gracias que te haya inspirado; 2º procurar observar fielmente las resoluciones que le ha

---

(\*) Puede ser tambien objeto de meditacion los Mandamientos de Dios y de la iglesia, los pecados capitales, las tres potencias del alma, ó los deberes de cada estado.



encia permanecer fiel á  
rezarás un *Padre nuestro* y A-  
sus y María, y para las necesidades de  
la iglesia.

#### § IV.

##### *De la señal de la Cruz.*

Todos saben, hijo mio, que la señal de la cruz se puede hacer de dos modos. Del primer modo se hace, formando con el pulgar de la mano derecha, una cruz sobre la frente, otra en la boca y otra sobre el pecho ó corazon. Así es como debes hacer en la Misa y cuando se lea el evangelio. La frente es el asiento del pudor y uno se ruboriza cuando experimenta vergüenza ó confusion. Se imprime la cruz en ella, para anunciar que no nos avergonzamos de ser cristianos y de hacer buenas obras. La boca es la que habla, y se imprime sobre ella la cruz, para demostrar que estamos prontos á confesar la religion cristiana. El corazon es el que quiere y ama, y se imprime sobre él la señal de la cruz, para atestiguar que queremos y amamos aquello de que hacemos profesion con la boca.

El segundo modo de hacer la cruz consiste en llevar primero la mano extendida á la frente, en seguida al pecho, de allí al hombro izquierdo, y finalmente al derecho, diciendo: *en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo*. Con esta señal demostramos que creemos y adoramos las tres divinas personas de la Santísima Trinidad, en la Unidad de naturaleza; y la figura de la Cruz que trazamos, pronuciando aquellas palabras, es una muestra de que creemos, que el Hijo de Dios se hizo hombre, que murió en una cruz por rescatarnos, que

somos uno de sus hijos,  
para servirle con amor y fidelidad,  
harás, hijo mio, con respeto, recogimiento,  
y cuantas veces quieras atraerte la protección del Señor,  
ó quieras auyentar al demonio.

## § V.

### *Las Ave Marias.*

Los buenos cristíanos saludan á Maria tres veces al dia: por la mañana, al medio dia y al toque de oraciones. Por las tres *Ave Marias*, que entonces se rezan, honramos el misterio de la Encarnación, el de la Pasion y Muerte del Salvador; y al que las reza con devocion, el Papa Benedicto XII concede *cien dias* de indulgencia, por cada vez. Y asi, hijo mio, no olvides esta santa devocion; recurre siempre durante el dia á Dios, á Maria y á los santos, para no caer en manos de nuestros enemigos.

## § VI.

### *Del modo de rezar el Rosario.*

El rezo del santo Rosario consta de quince misterios, quince *Padre nuestros*, ciento cincuenta *Ave Marias* y quince *Glorias Patris*. Este es el Rosario completo. El que mas uso tiene entre nosotros es aquel que lo rezamos en las noches de sábado en los templos, el cual consta de cinco misterios, cinco *Padre nuestros*, cincuenta *Ave Marias* y cinco *Glorias Patris*. A este le llamamos *un tercio de rosario*. El modo de rezarlo es el siguiente:



*Misterios dolorosos.*

1. ° La Oracion de Nuestra Señora.
2. ° Los azotes que recibió, atado en una columna.
3. ° La coronacion de espinas.
4. ° La cruz á cuestas por la calle de Amargura.
5. ° La crucifixion del Hijo de Dios, en medio de dos ladrones.

*Misterios gloriosos, que se rezan miércoles y sábado.*

1. ° La triunfante Resurreccion del Señor.
2. ° Su admirable Ascencion á los cielos.
3. ° La venida del Espíritu Santo, en forma de lenguas de fuego sobre el colegio apostólico.
4. ° La asumpcion de nuestra Señora á los cielos.
5. ° La coronacion de la Vírgen Maria por Reina y Señora de todo lo criado.

Despues que hubieres terminado con los cinco misterios que correspondan al dia en que rezares, diras tres *Padre nuestros* por los que fueren de tu devocion, y en seguida depositaras una *Salve* al purísimo corazón de Maria, para la hora y artículo de tu muerte. Terminado esto, diras la *Letania* de la Vírgen.

*Antífona.*—Santa Maria, Madre de Dios, recurrimos á tu asistencia: no desprecies las oraciones que te dirigimos en nuestras necesidades, y líbranos siempre, Vírgen, llena de gracia y bendiccion.

V. Ruega por nosotros, Santa Madre de Dios, para que seamos dignos de alcanzar las promesas de nuestro Señor Jesucristo.

*La salutacion angélica.*

—El ángel del Señor anunció á Maria.

—Y concibió por obra y gracia del Espíritu Santo.



cion  
encia

estava del Señor.

— Permítase en mi segun tu palabra.

*Dios te salve Maria.....*

—Y el Verbo Eterno se hizo Hombre.

—Y habitó entre nosotros.

*Dios te salve Maria....*

Esta misma salutacion se dirigirá á Maria al toque del alba, al medio dia y al de oraciones, con la siguiente

*Oracion.*

Salve, esperanza de pecadores, quien el Hijo dió tanta honra. A vos se han confiado los tesoros del reino de los cielos: alcanzadme, señora, que siempre pueda confiar en vuestro socorro, durante las borrascas de esta vida. A vuestra piedad encomiendo mi alma y mi cuerpo. Dirigidme y protejedme en todos los instantes de mi vida, oh dulce refugio de pecadores—Amen.

§ VII.

*De la Estacion Mayor y Menor.*

La *Estacion Mayor* consta de seis *Padre nuestros* y seis *Ave Mariás*, gloriados; y la *Menor*, establecida por la costumbre, consta de cinco *Padre nuestros* y cinco *Ave Mariás*, tambien gloriados. Para rezarse cualquiera de ellas, debe ante todo persignarse y en seguida decir el *Acto de Contricion*, y concluido este se dirá: *seais infinitamente alabado, oh mi Jesús Sacramentado*; luego un *Padre nuestro* y *Ave Maria*, con su gloria al Padre, gloria al Hijo y gloria al Espiritu Santo, ahora y siempre se tributen alavanzas infinitas—A-

men. Pero si...  
tas del Jueves y viernes...  
en lugar de Gloria... dirás: Jesús se...  
ta la muerte, y recibió muerte de cruz. Terminado el  
número de Padre nuestros y de Ave Marias, harás el  
siguiente

## OFRECIMIENTO.

Santifica, o Jesús amado, á tu iglesia; derrama  
tus misericordias sobre las gentes que no te conocen,  
ilumina sus corazones para que te conozcan y amen;  
discipa los consejos de los impios, á fin de que no se  
opongan á tu reino y á la propagacion de tu gloria;  
concede al Sumo Pontífice, prelados y demas eclesiás-  
ticos tu santo amor, para que todos cumplan con sus  
deberes; dá á los magistrados y gobernantes dulzura  
y sabiduria, para que administren con fidelidad la  
justicia y procuren siempre la paz; dá á tu pueblo ben-  
dicion, á los agonizantes verdadera contricion y tu a-  
mor; concede á los pecadores, perdon, á mis amigos y  
enemigos, tu caridad y dulzura, y, en fin, concede á  
las almas del purgatorio descanso y gozo sempiterno  
—Amen.

## CAPÍTULO SEGUNDO.

### *De la Confesion y Comunión.*

#### § I.

##### *De la Confesion.*

Debes tener presente, hijo mio, que nuestro Señor  
Jesucristo, antes de irse al cielo, nos dejó en la tierra

...nion  
...encia  
...es potestad para a-  
...scaldas, quiero decir, para absolver  
á los verdaderos penitentes y arrepentidos, y para ne-  
gar esa misma absolucion, 1.º --á todos aquellos que  
se llegan al confesonario sin estar bien examinados,  
es decir, á los que ántes no han escudriñado su con-  
ciencia, procurando recordar todos sus pecados, clara  
y distintamente; 2.º --á los que no se han amistado  
con sus enemigos; 3.º --á los que no han restituido lo  
que retienen injustamente, defraudan ó deben, pudien-  
do pagar buenamente; 4.º --á los que no se han separa-  
do de las compañías pecaminosas, ó de las ocaciones  
de pecar; y 5.º --á todos aquellos que no dan señales  
de verdadero arrepentimiento, y, que despues de apar-  
tarse del confesonario, volverán facilmente á los mis-  
mos pecados. A todos estos se les niega la absolucion.

En lugar de los apóstoles y discípulos han que-  
dado aquí, con igual potestad, los Señores Obispos y  
demas sacerdotes, los cuales representan en el confe-  
sonario al mismo Jesucristo, con todo el poder que  
este les há dado para absolver los pecados, ó para  
negar esta misma absolucion.

Todos los confesores hacen las veces de *padres*,  
de *maestros* y de *médicos*. Como *padres*, se compade-  
cen y duelen de todos nuestros estravios y flaquezas.  
Como *maestros*, nos enseñan todo lo que nos importa  
saber para obrar el bien y salvarnos. Y como *médi-  
cos*, nos recetan los remedios mas saludables para no  
volver á recaer en el pecado, trazándonos para el e-  
fecto, una conducta ajustada y buena contra todas las  
enfermedades del alma. Por lo mismo, importa, hijo  
mio, que cumplas, con cuidado y esmero, todas sus  
advertencias y consejos, porque todas se dirijen á tu  
salud.

Los sacerdotes confesionario, éntran en el espíritu de la confesión, y todo sumen su personeria y autoridad para que todo lo que pasa entre el confesor y el penitente, en orden á los pecados, no pueden revelarlo á ninguno, aunque se les obligue con la muerte ó perezca el mundo; pues á este sigilo están obligados todos los confesores; y las penas, contra los infractores del secreto sacramental, son terribles.

Con esta seguridad te hasde asomar á tu confesor para purificar tu alma; y esto lo harás siempre que te halles enfermo, ó empreudas un largo y peligroso viaje, en la cuaresma y cuando tengas que comulgar ó recibir el sacramento de la Confirmacion, Extrema-Uncion, el Orden sagrado, ó tengas que matrimoniarte: y, en fin, siempre que tu conciencia te arguya de pecado mortal.

Pero antes de encaminarte al confesonario, procura retirarte de los negocios del mundo: busca el silencio, el retiro, el templo ó la Casa de Ejercicios, en donde, entregado á Dios y á tu conciencia, puedas recordar cómodamente todos tus pecados, sumando el número de veces que hayas cometido este ó aquel pecado, determinando con claridad sus circunstancias y su gravedad, todo con arreglo á tu condicion y estado. De igual modo escudriñarás tu conciencia sobre sí, en tu profesion de artesano ó de labrador, has pecado de tal ó cual modo; para este caso, y para ayudar á tu memoria, te he puesto un *Nuevo exámen de conciencia*, como lo verás en su respectivo lugar; y todo esto, para que hagas una buena confesion, vivas bien y te salves.

Una vez que con el auxilio del exámen recuerdes tus pecados, clara y distintamente, los irás apuntando



mon  
encia  
167  
on todas las  
veces que los hayas co-  
nabito ó fragilidad; pero si no sabes  
leer ni escribir, ruega á cualquiera persona timorata  
y caritativa, para que te lea esta instruccion y el  
exámen, y tú irás reteniendo en la memoria todo lo  
que te convenga, para hacer buena tu confesion.

Si con la gracia de Dios conocieres uno á uno to-  
dos tus pecados, procura recogerte interiormenté, y  
arrodillado ante una sagrada imágen de Jesús, duélete  
de corazon de haberle ofendido con tantos y tan gra-  
ves pecados, prometiéndole no volver á cometerlos  
yá mas. Para moverte á este dolor, encontrarás  
también en este librito una tierna oracion.

En fin, ya te supongo á los pies del confesor, es-  
tás como un reo ante su juez. No trates de discul-  
parte ante él, porque nada hay oculto sobre la tierra  
y mucho menos ante Dios, que todo lo sabe y todo lo  
vè; mas téo presente, que si allí mintieras comete-  
rias un sacrilegio horrendo. Tampoco digas lo que  
han hecho los otros, sino únicamente todo lo que tú  
has hecho, dicho y pensado, y esté, sin muchos rodeos,  
cuentos é historias; sin tratar de ammorar tus peca-  
dos, pues toda esa retahila seria tal vez buena para  
explicar alguna circunstancia de pecado, pero ello to lo  
debe preguntar el confesor, y, si no, siempre dirás tu  
pecado limpia y claramente.

De igual manera cuidarás en lo posible de no  
nombrar á tu cómplice, por su propio nombre y ape-  
llido, pues bastará que digas á tu confesor: *un hombre*  
*ó una muger, religioso, sacerdote, soltera, hija de fami-*  
*lia, casada ó con voto de castidad.* Asi mismo debes  
evitar el mal modo de confesar que tienen algunos:

he hecho

estas palabras: *Padre, me acuso, ó acúzome. Padre, de haber cometido tal ó cual pecado*, y esto aunque el confesor sea obispo, canónigo, cura ó simple sacerdote.

Durante tu confesion, debes estar siempre contrito y humillado, cuidando de manifestar tus pecados con palabras claras y decentes. Te repito, que en ningun caso hasde ocultar ó callar, por vergüenza ú otro motivo, ningun pecado por grave que sea; por que los confesores somos hombres como tú, y como tales estamos propensos á cometer mayores pecados, y es en esta consideracion que la miseria agena, en vez de asustarnos ó enojarnos, nos compadece y lastima. Con esta confianza, nada hasde ocultar, hijo mio; tén ánimo, no temas; dilo todo, no te acobardes: mira que Dios te perdonará todos tus pecados, pues así como te ha esperado tanto tiempo, tendrá igual paciencia y bondad para perdonarte. Si, hijo mio, háblale con ánimo contrito y confiado en su bondad.

Escucha, ademas, que ántes de recibir la absolucion, hasde atender á todos los encargos y exortaciones de tu confesor, para que puedas cumplirlos fielmente. Te dolerás en seguida, de todo corazon y con toda tu alma, de haber ofendido con tantos pecados á un Dios tan bueno, tan santo y misericordioso, y con estos sentimientos rezarás el *acto de contricion*.

Y todas las penitencias que te imponga él, las procurarás cumplir en gracia de Dios, sin dejar pasar mu-

cion 47. 33. Lponga el  
encia 33.  
de las causas referidas, el confesor te, de la absolucion, cuida de humillarte ante la voluntad de Dios, que asi lo quiere, para que te encomiendes á él y seas mejor; y en este intermedio de tiempo, examínate mas y mas, ora con frecuencia, mortificate, hás penitencia, y contraete á llenar todo aquello que te faltó para alcanzar el perdón, y en seguida busca á tu confesor. No sea que, por haberte negado la absolucion, te asomes á otro confesor, por que esto seria un engaño, y por lo mismo un pecado grave.

## § II.

### *Advertencias para ántes de comulgar.*

Hijo mio, para recibir la sagrada comunión, debes estar en *ayuno natural*, que consiste en no comer ni beber cosa alguna desde la media noche, anterior á la mañana de comulgar, hasta la hora en que recibas el cuerpo del Señor. No altera ni quebranta este ayuno natural la saliva, y asi la puedes tragar cuantas veces quieras.

El sacramento de la *santa comunión* exige, de parte del hombre, limpieza de alma y cuerpo. La limpieza del alma consiste en no tener pecados; pero si, estando yá en la varandilla para comulgar, te acordares de algun pecado leve, te bastará que te duelas de él, y comulga con tranquilidad de conciencia; mas si el pecado es grave, y, retirándote del comulgatorio para ir á reconciliarte, hay peligro de que seas notado ó murmurado, por causa del escándalo, entonces te bastará que allí mismo hagas un *Acto de Contri*

cion, con propósito de que te retires; porque has de saber que los pecados que te fueron perdonados en virtud del *deum* *universal* que formaste, de la absolucion que te dió el confesor y en virtud de la gracia que causa el sacramento. Sin embargo de esto, para mejor asegurar tu conciencia, procura siempre sujetarlos al tribunal de la confesion

La limpieza del cuerpo es otra de las condiciones precisas para comulgar dignamente; de manera que la mañana de recibir al Señor debes ponerte tu mejor vestido, el que esté limpio y aseado, esto es, el q' no esté sucio ni descocado: la cara, la boca y las manos lavadas, y la cabeza peinada honestamente.

### § III.

#### *Reflexiones para la Comunión.*

Considera, hijo mio, que vas á recibir en tus entrañas *al Hijo de Dios vivo, al resplandor del Padre y figura de su Sustancia*; al mismo que Maria Santísima llevó en su: entrañas, al que nació en un pesebre, al que enseñó á los hombres la verdad, y en fin, al que padeció y murió en una cruz, por librarnos de la muerte eterna. Este mismo Señor, para santificarnos y sustentarnos espiritualmente, y para estar con nosotros hasta el fin del mundo, quizo quedar sacramentado, bajo las especies de pan y de vino. ¡O fuerza incomprendible de amor! Asi, pues, en la hostia consagrada está real y verdaderamente el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo, con su alma y divinidad, como está en los cielos; y aunque tus ojos vean



Union  
encia  
Este perciba sabor de  
pan, debes creer y estar convencido de  
que es el mismo Salvador, *aquel Pan vivo que bajó del  
cielo, fuente de toda dulzura y suavidad: el mismo que  
dijo en su última cena: Este es mi cuerpo, comed, hi-  
jos míos.*

Una pequeña parte de su cuerpo es bastante pa-  
ra santificarnos y curar todas nuestras dolencias. Ad-  
vierte, además, la fineza de nuestro Jesús que, deseo  
de unirse con nosotros, se estrecha hasta reducirse  
á un bocado de comida, para juntarse con nuestra  
alma y resucitarla á una nueva y fervorosa vida; pues  
su presencia, y con la gracia que nos dá en la Comu-  
nion, nos sustenta, conserva y aumenta la vida espi-  
ritual: nos dá fuerzas y alegra el corazon: amortigua  
el calor de la concupiscencia y repara los daños que  
por ella nos vienen.

Con la recepcion de este Mánjar Divino, Dios esta-  
rá en tí como en su templo: Dios estará en tí colmán-  
dote de los siete dones del Espíritu Santo, y llenán-  
dote de sus gracias y virtudes, por ser este sacramen-  
to, la fuente de toda gracia. En una palabra, Jesús en  
la Comunión, es prenda segura de la gloria y causa de  
nuestra resurreccion dichosa. En esta virtud, exitarás en  
tí el deseo de recibirle en tu pecho, con todo fervor y a-  
morosas lágrimas, y cuanto mas fervorosas sean tus  
ánimas, tanto mayores serán las gracias que él te con-  
cederá.

Una vez que recibas sobre la lengua la Hostia  
consagrada, la introducirás suavemente dentro de la  
boca, sin mascarla, ni llevarla de un lado á otro con  
la lengua, ni tocarla con las manos, si se pegare en el  
paladar ó en los dientes, pues la saliva hará natural-

mente su oficio, y si no puedes  
pues de comulgarte, y si no  
harás inmediatamente, dejarás pasar  
nutos; pero si no te fuera posible contentarte en este  
tiempo, escupe en un lugar decente y apartado, por  
respeto al Sacramento; mas si tomares ó comieres al-  
go, poco despues de haber comulgado, entonces pue-  
des escupir libremente.

## CAPÍTULO TERCERO.

### § I.

#### *Del Ayuno.*

La práctica del *Ayuno* fué observada desde la mas remota antigüedad y los apóstoles la introdujeron en la iglesia á imitacion de los ayunos de Moises, Elias y del mismo Jesucristo en el desierto.

Para todos los cristianos principia el *ayuno de cuaresma* desde el miércoles de ceniza, hasta el domingo de Pascua de Resurreccion. Como todo este tiempo nos recuerda la Pasion y Muerte de nuestro Salvador, seria una ingratitud, un crimen, el que el pecador, es decir, el causante de la muerte del Buen Jesús, no ayunara é hiciera penitencia, no estando impedido para ello.

Fuera del tiempo de *cuaresma*, la iglesia hà establecido otros dias de ayuno, como son los que corresponden á las vigiliass de la Natividad del Señor, de Pentecostés, San Juan Bautista, Todos los Santos y los apóstoles San Pedro y San Pablo. Estamos tambien obligados á ayunar en las *Cuatro Témporas* del año, y al principiär cada una de las cuatro estaciones.

Obliga el ayuno desde los 21 años cumplidos has-

...ción  
...encia  
...césa: 1.º — por dispensa del  
superior, 2.º — por imposibilidad física ó moral; 3.º —  
por el trabajo corporal penoso, y 4.º — por causa de  
piedad, como por componer un altar.

Los que pueden dispensar del ayuno son el Papa, en todo el orbe católico. los Obispos, en sus respectivas diócesis y los Párrocos en sus curatos, y todos estos dispensan con justa causa.

Por imposibilidad física quedan dispensados los enfermos, los convalecientes, las preñadas y las que crian, las cuales pueden aun tomar carne si el niño está enfermo, ó le amenaza una enfermedad, ó es muy débil la madre que lo cria; tambien los pobres que no tienen asegurado el desayuno, para hacer la comida al medio dia; los que padecen del estómago, sienten mareos de cabeza; los militares que se hallan en campaña rigurosa; los jóvenes que no han llegado á los 21 años, y los viejos de 60 años cumplidos.

Así mismo están dispensados del ayuno, los artesanos y labradores, que hacen grandes esfuerzos para trabajar, como son los cabadores, barreteros, albañiles, carreteros, horneros, gañanes, viajeros de pie, arrieros, carpiñteros, herreros, talabarteros, curtidores, moledores, los impresores de prensa, los aprensadores de coca y de lana, y los cascarilleros en montaña.

Tambien están dispensados del ayuno, los que sirven á enfermos, los que componen y adornan las iglesias, los médicos, los confesores, los estudiantes, predicadores y los profesores de ciencias; pero, para que cada uno de estos señores sea indultado del ayuno, es preciso que el estudio, el trabajo ó la asis-

tencia sea extraordinaria. Estas horas al día. Esta parte está en la ley y piedad cristiana de estos individuos.

Por privilegio especial del Papa Paulo III., los indigenas están solamente obligados al ayuno de todos los viernes de Cuaresma, del sábado santo y la vigilia del Nacimiento de nuestro Señor Jesucristo.

## § II.

### *De las Abstinencias.*

Siguiendo el primitivo rigor del ayuno de Cuaresma, debemos abstenernos estrictamente de tomar *car-*  
*nes*, y *lacticinios*, que no es otra cosa que las sustancias que provienen ó traen su origen de carnes, como el queso, la leche, el huevo, la manteca, y etc. Mas la iglesia, madre piadosa, advirtiendo nuestra tividad y la falta que tenemos de pescados y de otros animales de agua, nos ha dispensado de aquel rigor, permitiéndonos que en Cuaresma podamos tomar lacticinios, mediante la Bula de la Santa Cruzada y la de Carnes.

En cuanto á tomar carnes nos permite usar de ellas en los ayunos de Cuaresma, y aun en los exseptuados, pero en este caso debe ser previo el consejo del confesor y del médico, si es que se padece alguna enfermedad. Te repito, hijo mio, que mediante la *Bula de Carne*, puedes tomar toda clase de ellas en los dias de ayuno y de abstinencia, á excepcion del *Miércoles de ceniza*, *todos los viernes de cuaresma*, *el miércoles, jueves, viernes y sábado de la semana mayor*, *la vigilia de Pentecostés*, *Navidad*, *Asumpcion de la vírgen*, *y las vigalias de San Pedro y San Pablo*. Mas advierte, que para usar de este indulto, hasde tener la *Bu-*



mon  
encia  
ta  
cuales puedes ob-  
reces as de limosna que des, para la  
redempcion de los Santos Lugares; pero si eres tan po-  
bre que no pudieras conseguir esa pequeñez, te con-  
traerás á rezar solamente un *Padre nuestro* y *Ave*  
*Maria*, en los dias que tomares carnes y lacticinios.

### § III.

#### *De las Promiscuaciones.*

Promiscuar, es comer de carne y pescado en una misma comida, es decir, comer en el almuerzo ó en la comida un plato de carne y otro de pescado. Este modo de comer está vedado en Cuaresma y en todos los dias de ayuno y de abstinencia. Y ten entendido, que hasta á los niños de 7 años para arriba les está prohibida la promiscuacion; pero podrás comer ó almorzar de mañana huevos, quezos, pescados y camarones, y merendar por la tarde toda comida de carne. Este indulto se te concede por solo enfermedad corporal ó mental, conocida y autorizada por el confesor y médico, y solo en el caso de que no pudieras sufrir mucho con la abstinencia, que de lo contrario estás siempre obligado á no promiscuar en el dia.

Los militares están dispensados, por Bula del Papa Clemente XII, para comer carne, huevos y lacticion en los dias de ayuno y abstinencia, con exepcion de los viernes y sábados de cuaresma, y toda la semana santa; pero convendria siempre no usar de este indulto, sinó en casos muy especiales y habiendo suma necesidad.

### § IV.

#### *Del Ayuno y modo de ayunar.*

El ayuno mas acceptable á los ojos de Dios, es el

de abstenerse de comer durante el día y la noche; el de mortificar nuestros apetitos desordenados de la carne.

El otro ayuno, el más usual y ordinario, es el de no tomar ningún alimento material, desde la media noche del día anterior al ayuno, hasta las doce del día en que se ayuna. En esta hora nos permite tomar toda aquello que nos es necesario para sustentarnos. Mas te encargo, hijo mío, que esta comida no hade ser muy sustanciosa, ni muy larga; porque, siendo el ayuno una mortificación de nuestro cuerpo y espíritu, no convendría hacer en ese día una comida de boda. Por lo mismo, has que tu comida sea sencilla y frugal, procurando levantarte de la mesa siempre con alguna apetencia de comer. Por la noche, á eso de las ocho, tomarás por colacion un posillo de chocolate, en agua, ó de café, con un pedazo de pan comun (sin huevos ni manteca) ó en su defecto un plato de frutas cocidas [compota] ó sea de comida, pero sin queso, huevos, ni pescados.

El anticipar la colacion, una hora ó media, á la hora de costumbre, no es pecado, con tal que se guarde la forma del ayuno y haya alguna necesidad para ello, porque, no se debe olvidar, que el ayuno debe ser siempre una mortificación para todo el que se propone ayunar.

En el intermedio de la colacion á la comida del día, se permite tomar un medio posillo de chocolate, de café, ó de algun mate ó medicamento, pues ninguna de estas cosas quebranta el ayuno, siempre que no puedas resistir de otro modo.

La chicha, el vino, la cerveza y todos los licores tomados en alguna porcion, quebrantan el ayuno, mas

cion  
encia  
los para  
cual de caldo q'  
Asonar las viandas.

## § V.

### *Que sean las Indulgencias.*

Figurate, hijo mio, que en el seno de una familia, un hijo desobedece á su padre, y este le impone el castigo debido; pero cuando el padre se disponia para ejecutarlo, la madre y los hermanos se ponen á interceder por el hijo delincuente. El padre, ablandado por los ruegos de la esposa y de los hermanos, perdona al hijo. Este padre concede una indulgencia, efecto de su bondad generosa. A este acto, en el lenguaje de la religion, llamamos *indulgencia*, respecto á la bondad de Dios.

A fin, pues, de no desalentarnos con el rigor de las penitencias que estamos obligados á cumplir, para satisfacer á Dios por nuestras culpas, concedió el Señor que el inocente pague por el culpable, y que las *satisfacciones superabundantes y las buenas obras de nuestros hermanos*, sirvan y se concentren en nuestro provecho. El inocente es nuestro Señor Jesucristo, que pagó con su pasion y muerte de cruz superabundantemente por todos nosotros; y las buenas obras de nuestros hermanos son las que practicaron la Virgen Maria y todos los santos. Todo este cúmulo de buenas obras, depositadas en el seno de la iglesia, forma lo que se llama su *Tesoro*, el cual está destinado para suplir lo que nos falta, para pagar la deuda del pecado.

Del tesoro de estos méritos solo puede disponer el Papa, Vicario de Jesucristo, para que los fieles se apliquen y se valgan de esos méritos, á fin de satisfacer á Dios la deuda contraida por sus pecados. Des-

pues del N.º de los  
Arzobispos, y de los  
para el efecto.

Para que conozcas la importancia del *Tesoro de las indulgencias* y hagas buen uso de ellas, conviene que sepas, hijo mio, que el pecado se castiga en esta ó en la otra vida. Si el pecado es *mortal*, será castigado en la otra vida con *pena eterna*, y sin perjuicio de las penas temporales (en esta vida); y si el pecado es *venial*, será castigado aquí mismo ó en el Purgatorio, con penas adecuadas. Recuerda, además, que despues de habernos perdonado Dios nuestros pecados en el tribunal de la penitencia, por medio de la absolucion del sacerdote, que quita la pena eterna, nos resta todavia que sufrir la pena temporal, sea aquí ó en el purgatorio; porque es may difícil que tengamos aquellas disposiciones de *contricion y caridad*, perfectas, que se requieren para quitar de nosotros toda aficion al pecado, y justificarnos plenamente ante los ojos de Dios. Por otra parte, ten presente, que Dios al remitir ó perdonar la pena eterna, debida al pecado, no siempre remite ó perdona la pena temporal, como lo hizo con Adan, que le perdonó su pecado de desobediencia y la pena eterna, pero no la pena temporal, pues lo sugetó á la dura obligacion de comer el pan con el sudor de su frente, y á padecer y morir. Esta siempre es la conducta que nuestro Padre celestial há observado con todos los pecadores. Ahora bien, las *indulgencias* nos ayudan y faecilitan á satisfacer esa pena temporal, aquí ó en el Purgatorio, y nada mas; pero nunca, jamas, pueden remitir ó perdonar un solo pecado; de manera que, si cometes un hurto (por ejemplo) y no te con-



indul-  
gencia, cual, no, hijo mio,  
lo consigas jamas, aunque tuvieras  
cien millones de indulgencias ganadas; porque la con-  
fesion solamente tiene el poder de remitir ó perdonar  
los pecados, y las indulgencias ejercen otras funcio-  
nes distintas, como te las he explicado bastante.

Las indulgencias sirven para los santos que están vivos aquí, por sí quieran aumentar sus buenas obras; sirven tambien para los pecadores, que quieran ayudarse con ellas, para satisfacer à Dios por sus pecados; y à los difuntos les sirven en calidad de *sufragios*.

Así como Dios es libre para distribuir sus dones, pues dà á unos mas y á otros menos, del mismo modo dà á unos una *Indulgencia Plenaria*, y á otros *Indulgencia Parcial*.

La *indulgencia plenaria*, no solamente remite todas las penitencias impuestas por el confesor, sino tambien remite las penas del Purgatorio; de suerte q' el hombre que gana una *indulgencia plenaria*, queda tan puro como un niño recién bautizado, y si se muere, vá derecho al cielo, sin tocar en el Purgatorio.

La *indulgencia parcial*, como si dijera de 40 dias, 7 años ó de mil, remite únicamente la pena temporal, que, por medio de igual número de dias y años, nos impusiera de penitencia el confesor, y nos rebaja de igual tiempo de penas que debieramos sufrir en el Purgatorio. En esta virtud, yo te aconsejo, hijo mio, que procures siempre ganar cualquiera de las indulgencias que se te ofrezca, para que por medio de ellas satisfagas à Dios por tus pecados.

Para ganar las indulgencias concedidas á una breve oración, á una visita de iglesia, á una medalla y á prácticas piadosas, como visitar á un enfermo. Para el efecto, quiero darte algunas reglas: 1.<sup>ª</sup> hasde cumplir todo lo que manda para ganar la indulgencia, en el tiempo y la forma prescritos, segun la intencion del que manda: 2.<sup>ª</sup> hasde ganarlas personalmente y en toda su integridad: 3.<sup>ª</sup> debes estar en estado de gracia, confesado; porque la pena debida al pecado no puede perdonarse ó remitirse, sin estar antes absuelto del mismo pecado: y 4.<sup>ª</sup> hasde tener intencion de ganarlas.

En cuanto á la Confesion y Comunión, observarás lo siguiente: 1.<sup>º</sup>—si tienes costumbre de confesar semanalmente, podrás ganar cuantas indulgencias cayeren en esa semana, con tal de perseverar en estado de gracia: 2.<sup>º</sup>—si se impone la comunión para ganar la indulgencia, puedes comulgar el dia fijado ó en la víspera: y 3.<sup>º</sup>—si se mandan oraciones, las rezarás personalmente ó alternando con otras personas.

Si quieres ganar las indulgencias concedidas á *rosarios, cruces, medallas, reliquias*, y etc. es preciso que lleves contigo estos objetos, ó los guardes en tu casa, rezando las oraciones mandadas; pero no puedes prestar ni vender á otros para que ganen, porque para ellos no tendrian ningun valor.

Puedes asi mismo ganar indulgencias para sufragar á las almas del Purgatorio, y á fin de que tengas interés en librarlas de las penas que allí padecen, tén presente el triste estado en que se hallan.— Los fieles difuntos, que han partido de este mundo

...ción... temporal, de-  
...encia... cual... el Purgatorio  
...lo por un fuego vivo, proporcional y dis-  
cretivo... que las purifica de las manchas del pecado.  
Allí, como en una gran cárcel, están encerrados y  
cargados de prisiones, unos para 10 años, otros para  
20, 80 y millones de años, padeciendo penas terri-  
bles. El Rey de aquel lugar es Dios, quien se digna  
acortar esos largos plazos y aun todas las penas con  
tal que rezes para ellos ciertas oraciones. Dime a-  
hora, hijo mío ¿te negarias á ello? No querrias abrir  
las puertas de esa cárcel y abrazar á tus queridos  
padres, deudos, amigos y hermanos? Ab, nó. Está  
en tus manos el librarlos del ardor de aquellas lla-  
mas abrasadoras con Misas, oraciones y otros actos  
de piedad, que llevan anexa indulgencia.

## § VI.

### *El Jubileo.*

Jubileo es una indulgencia plenaria á la cual es-  
tán unidos ciertos privilegios extraordinarios, que te  
lo explicará tu confesor cuando se te ofrezca ganar.  
El Papa lo concede cada 25 años únicamente.

Jubileo significa lo mismo que *pasaje ó remision*.  
Entre los judios se repetia cada 30 años, y durante  
este tiempo los presos y esclavos recobraban su liber-  
tad: las herencias y tierras vendidas volvian á sus  
primeros dueños: las deudas quedaban chanceladas, y  
la tierra permanecia sin cultivo, siendo para todos un  
año de perdon ó de descanso. El Jubileo de los cris-  
tianos, es decir, el nuestro, remite las deudas espiri-  
tuales, que son los pecados: libra á los presos y es-  
clavos del demonio: les reintegra en la posesion de  
los bienes temporales, que perdieron por el pecado,  
y segun la intencion de la iglesia es, ó debe ser,—  
*año de santo reposo.*

*De la Limosna.*

Hijo mio, si Dios nos ha dado todos los bienes que necesitamos, es para que socorras á los que no tienen lo suficiente para vivir.

La *limosna* es una obligacion indispensable para todos los que se hallan en estado de hacerla. Este es uno de los principales deberes del *amor del prójimo*; porque no podemos amarle sin socorrer sus necesidades. *No apartes tu rostro del pobre, y de este modo lograrás que el Señor no aparte el suyo de tí. Sé caritativo en cuanto puedas; si tienes mucho, dá mucho, y si tienes poco, dá de ese poco, pero con buen corazon, y juntarás un gran tesoro para el dia de la necesidad.* Todo esto nos dice el Señor por boca del Santo Job.

En otra parte, dice el Señor: *no defraudeis al pobre de su limosna; prestad oido al pobre, sin enfado: dadle lo que debeis, y respondedle favorablemente y con dulzura.* En esta virtud, San Pablo manda á los ricos que hagan limosna á los pobres; y es una obligacion estricta para los que tienen algo de superfluo.

Para comprender mejor esta obligacion, advierte, hijo mio, que se llama *superfluo* todo lo que tiene uno, á mas de lo necesario. Hay dos géneros de superfluo: el primero consiste en las cosas que uno tiene y que no son necesarias para la conservacion de su vida; y el segundo consiste en los bienes que no son necesarios á la desencia de su estado. Hay tambien tres géneros de necesidades en que pueden hallarse los pobres, á saber: extrema, la urgente y



cion  
enci  
cional de si tienes  
la conservación de tu vida, y  
aunque sean necesarios á tu estado, estás obligado  
bajo de pecado mortal á dar limosna al prójimo, que  
se halla en extrema necesidad y reducido á tal mi-  
seria, que está en peligro evidente de morir, sino  
le socorres. La razon es, que el orden de la cari-  
dad exige que antepongamos la vida del prójimo á la  
desencia de nuestro estado.—Los que tienen bienes  
superfluos á su estado tienen obligacion de socorrer  
al prójimo que padece de necesidad urgente; porque  
Jesucristo nos advierte que dirá á los réprobos el dia  
del juicio: *Apartaos de mí malditos: id al fuego eter-  
no que está preparado para el demonio y sus ángeles;  
pues tuve hambre, y no me diste de comer: tuve sed, y  
no me diste de beber: fui peregrino, y no me diste po-  
sada: me ví desnudo, y no me diste de vestir: estuve  
enfermo y encarcelado, y no me visitasteis.* Estas pa-  
labras no indican necesidades extremas, sino sola-  
mente necesidades urgentes, como las que experimen-  
tan los pobres en tiempo de hambre, de frios y etc.

Los ricos que tienen bienes superfluos están o-  
bligados á dar una buena parte de ellos á los pobres,  
que se hallan en necesidad comun. Mas aquellos  
suelen decir: *nada tenemos de superfluo; nuestros hijos  
son los primeros pobres: tenemos que educar á estos, y  
una familia que mantener;* pero yo les contesto di-  
ciendo: justo y bueno es que proveais á su educacion  
y necesidades; pero tambien debeis compartirnos la  
proteccion de Dios por medio de la limosna; *haced  
cuenta que teneis un hijo mas y dadle algo á este;*  
pues la experiencia nos muestra diario, que las ca-

sas donde la abundancia.  
pan que podriais dar á un quinto hijo, y Jesucristo en su lugar, como miembro de vuestra familia. Teneis para el lujo, la vanidad y para todos los deleites mandanos, y no podreis dar una limosna al pobre?.....Responded.....!

De nada servirá dar limosna al pobre, si lo hicieramos con repugnancia, malos modos ó con importunidad, retando ó injuriándolos. Para hacer, pues, agradable á los ojos de Dios nuestra limosna, hade ser humilde y modesta, para dar secretamente al necesitado y vergonzante; generosa y magnífica para imitar la bondad de Dios, que derrama con abundancia sus dones sobre nosotros; y santa y religiosa para honrar á Jesucristo, en la persona de los pobres. Tén presente, hijo mio, que se paga con prontitud y alegría una deuda: dichoso el hombre que comprende la obligacion que tiene de dar limosna y la cumple: dichoso aquel que parte su pan con los pobres, porque en el último dia, cuando el tentador de las almas quiera ponerle asechanzas, la gracia del Señor le libertará; pues, es imposible que los muchos pobres que oran por él y por su salvacion, no sean oidos de Dios. Y cuando la enfermedad venga á llamar á las puertas del hombre caritativo, la *misericordia divina* le extenderá sus brazos y le consolará; y mientras el avaro, el injusto y el usurero se precipiten al infierno, el caritativo y misericordioso irá á recibir en el cielo la recompensa de sus limosnas.

En tu *facilísima* Confesion ó sea el  
El *men* de conciencia por los Mandamientos.

### PRIMER MANDAMIENTO.

Hijo mio, recuerda si en tu confesion anterior has callado por vergüenza algun pecado, ó si con este pecado has comulgado: di cuantas veces has hecho esto. Si, cada vez que confesabas y comulgabas, reparabas en el sacrilegio que cometias.

Si no has cumplido la penitencia, en el tiempo que te lo mandó tu confesor, ó lo has dejado para despues, por descuido ó por pereza.

Si has pecado ó hecho pecar á los demas, valiéndote para el efecto de otras personas.

Si no has creido algun misterio de nuestra fé, ó si interiormente te has puesto á dudar de él.

Si tienes, lees ú oido leer á otros, libros que están prohibidos por la iglesia, como son los de Vólter, Roseau, Llorente, Ernesto, Renan, y otros; ó si has dado á leer á otros.

Si te has dado á la supersticion, ó crees en el canto de aves, en aullidos de perros, ó en liechezarias; ó si has dado lugar á que otros crean.

Si has consultado á hechiceros ó los has obligado con dádivas y ruegos á que adivinen el porvenir, ó te has servido de ellos para hacer males al prójimo.

Si te has fingido *brujo*, haciendo creer á otros que Dios se comunica contigo, valiéndote de este engaño para tener de que vivir; ó en este ejercicio has cometido adulterios y robos.





TERCER MANDAMIENTO.

Si no has oído Misa en días de fiesta y en los domingos, ó si te has expuesto á no oirla, entreteuiéndote en ocupaciones frívolas y de poca importancia.

Si la has oído con poca reverencia, conversando en la iglesia, mirando á los que entran y salen, riyéndote, haciendo señas y llamando la atención de los demas con tu poco recojimiento.

Si has asistido al templo por solo hacer ostentacion de tu persona y el lujo de tu vestido; ó si has reñido á los que te impedían la vista ó pisaron tu alfombra.

Si, siendo padre de familia, no has cuidado que tus hijos y criados concurren al templo los días de precepto; ó si no los has instruido sobre la importancia de la Misa y en el modo de oirla con fruto.

Si, estando en el templo ó en procesiones, has dirigido miradas de inteligencia ó pecaminosas al otro sexo.

Si no has rezado lo que tienes de obligacion, ó si lo has rezado sin devocion y distraidamente.

Si en días de precepto has trabajado en público ó secretamente, dos horas ó mas, sin causa justa; ó tú has sido causa para que otros trabajáran, y esto aunque no fuera por paga, consintiéndolo, mandándolo ó aconsejándolo.

Si no has ayunado en días de tu obligacion.

Si en cuaresma has comido de carne ó tomado laticinios, sin tener para ello Bula, y si lo has hecho á sabiendas.

Si en ocaſion de la Cuaresma, de un modo público y escandaloso,

#### CUARTO MANDAMIENTO.

Si no has cumplido el testamento de tus padres, sus mandas de Misas, limosnas y obras pias, ó no has hecho las restituciones que te dijo que hicieras.

Si has tenido odio ó mala voluntad à tus padres, ó les has injuriado y desobedecido.

Si les has faltado al respeto, diciéndoles palabras impuras, ó cometiendo en su presencia acciones torpes é indecentes, ó si los has tratado de locos, malbados, viejos y borrachos

Si no los has socorrido en sus necesidades, ó, viéndolos en trabajos, no los has asistido y cuidado.

Si tu has sido la causa para el empobrecimiento de tus padres, ó has infamado la familia con tus vicios, crímenes y escándalos.

Si no te has aplicado á la profesion que te haudado ó á las que tú has tomado para vivir honradamente.

Si, siendo padre de familia, has abandonado la crianza de tus hijos; esto es, si no los has alimentado, enseñádoles las cosas necesarias para salvarse, ni procurado que confiesen y comulguen á su tiempo. Si no los has correjido cuando pecaron, especialmente cuando cometieron robos, embriagueces y frecuentaron casas de juegos y de prostitucion; ó si á sabiendas, ó por poco celo, has permitido la entrada en ta casa á los seductores de tus hijos é hijas.

Si no diste el alimento debido á tus hijos, y todo lo concerniente á su estado y clase.

encía <sup>es</sup> cual <sup>se</sup> ordenar-  
se o <sup>lo</sup> religiosos, <sup>con</sup> su voluntad, ponderán-  
dolos las ventajas temporales únicamente.

Si los has permitido que pasen los días y noches sin ocupacion y en perpetua holganza.

Si teniendo criados (comprendiéndose tambien los pongos y colonos de fincas) no los has instruido en la Doctrina Cristiana, y esto en su propio idioma, para que mejor comprendan, ó te has descuidado de que confiesen y comulguen.

Si pudiéndoles enseñar á leer, escribir y contar, ó en su defecto darles, en pago de sus servicios, un oficio para que puedan vivir honradamente, no lo has hecho.

Si no has amado al prójimo como Dios nos lo manda, sin interés mundano y con toda sinceridad; ó sí le has golpeado, difamado y calumniado; y sí fué con escándalo de tus hijos.

Si te has burlado de sacerdotes, pobres, ciegos, ancianos, ó de individuos de alguna consideracion por su edad, dignidad y gobierno. Si alimentas rencor contra ellos.

#### QUINTO MANDAMIENTO

Si á tu prójimo has deseado algun mal, ó te alegraste del que le acontecía.

Si le has hecho injurias graves en público ó privado.

Si has tenido con alguno enemistad, ó le has negado las demostraciones de cariño que le son debidas.

Si has fomentado disenciones ó enemistades, llevando y trayendo cuentos.

Si no has perdonado de corazon la ofensa, y has

alimentado  
za, bajo el pretesto  
blica.

Si has golpeado al prójimo, y si de ello le proviene la muerte, ó alguna enfermedad ó perjuicio, y tú no le has indemnizado sus perjuicios.

Si le has herido, mutilado ó imposibilitado, ó si á otro has aconsejado para que así lo haga.

Si has vendido ó comprado venenos, para suministrar à tu enemigo.

Si has ocasionado el aborto, golpeando á tu mujer, ó para el efecto la has dado abortivos.

Si siendo médico no has asistido con esmero, compasion y cariño á tus enfermos, ó por tu impericia ó descuido han fallecido estos.

Si has muerto á tu prójimo, ó has sido cómplice ó encubridor de ese horrendo crimen.

Si has quitado la fama del prójimo, ó su hacienda, bienes y empleo.

Si, valiéndote de tu elevada posicion, has oprimido, perjudicado y causádole males á tu émulo, con apariencias de cumplir con los deberes de tu empleo.

Si te has hecho sordo á la clemencia y compasion.

Si has castigado alguna vez con ira y crueldad, á tus hijos ó criados y mas de lo que la razon te dictaba.

Si, estando de maestro ó superior, has ponderado à otros los defectos de tus súbditos con miras siniestras.

Si, con capa de falsa piedad ó de compasion, has deshonrado en público ò privado á personas de dignidad, á religiosas ó á particulares.

#### SEXTO MANDAMIENTO.

Si tienes pinturas deshonestas ó las has procura-



Si has hecho.

Si has escrito cartas amatorias y las has enviado con tus criados ó hijos.

Si has usado de afeites y pinturas, con intencion de parecer bien y de seducir á incautos.

Si has dado ó recibido regalos ó prendas de amor, con miras interesadas y siniestras.

Si has conversado deshonestamente con personas de otro sexo, y si valiéndote de su inocencia y sencillez, has contado hechos lisenciosos é inmorales, con intencion de seducir al mal.

Si has cantado versos provocativos ó dado serenatas, y si esto fué en dias de cuaresma y de fiesta.

Si has tenido pensamientos torpes, deshonestos, deteniéndote ó complaciéndote en ellos; ó si deseaste poner en ejecucion, cuántas veces y con qué clase de personas.

Si has tenido aficion peligrosa y deshonesta, y cuantos dias perseveraste en ella misma.

Si despues de un sueño torpe, te has deleitado en él.

Si has pecado con soltera, casada, hija de familia ó con personas que tienen voto de castidad; ó si lo has hecho con violencia, amenazas ó con promesa de casamiento.

Si has dado ósculos, ó tenido tocamientos impúdicos contigo mismo ó con otras personas, ó si de ellos resultó la cópula ó polucion.

Si has negado el débito matrimonial á tu consorte, sin causa justa.

Si has usado mal de los espíritus, ó si has usado mal de los extractos.

Si has cometido pecado de sodomia ó de bestialidad.

Si has usado mal del matrimonio ó impediste la generacion por no tener familia.

Si has estado en concubinato público ó privado, con qué clase de personas y cuanto tiempo.

Si has pecado con parientes de sangre ó con tus compadres y ahijados.

#### SEPTIMO MANDAMIENTO.

Recuerda, hijo mio, si has tenido deseos de tomar ó de retener lo ageno.

Si has robado á una ó á varias personas, cuantas veces, y á qué cantidad ascendió la suma; ó si lo robado fué perteneciente á la iglesia ó es cosa sagrada.

Si con tratos ruines has engañado á otro, ó si con falsos juramentos, cohechos, sobornos, has ganado pleitos ó demandas injustas, y á qué clase de personas se perjudicó.

Si has mandado hacer daño en agena hacienda, ó si lo has consentido siendo autoridad, con tu silencio y descuido.

Si pudiendo no has pagado á su tiempo lo que debes, ó has retardado el pago del jornal á los trabajadores, artesanos y demas que viven de su trabajo diario.

Si diste tu dinero á fuerte usura, valiéndote de la urgencia y necesidad del que te lo pidió.

Si compraste algo en menos de lo justo, de per-

Si has pagado legal y religiosamente los *diezmos y primicias*, ó si tachaste de injusto este mandamiento.

Si has dado moneda falsa, conociendo que era mala.

Si por tu trabajo has exigido mas de lo justo.

Si has jugado con engaños y trampas; ó si malgastaste tu patrimonio, en juegos y embriagueces, ó los intereses testamentarios, ó los de tu mujer è hijos.

Si no has restituido la cosa allada á su dueño, y esto conociendo y sabiendo cual es.

Si fuiste encubridor ó participante de la cosa robada; y si la compraste á sabiendas.

#### OCTAVO MANDAMIENTO.

Si has quitado la reputacion del prójimo, ó si le has imputado faltas y defectos que no tiene, y si esta calumnia é imputacion fué secreta ó pública, ó por la prensa periodística.

Si despues de quitarle su fama no le has restituido ó procurado restablecerlo en ella del modo posible.

Si has sospechado de alguno algun crimen, ó juzgádole temerariamente, manifestando á otro tu sospecha.

Si has descubierto á otro el secreto q' se te confió.

Si por envidia ù odiosidad has deseado deshonorar á tu prójimo, y si fuè á alguna muger.

Si interiormente ó con palabras has murmurado, y á qué clase de personas.

Si por...  
cio de otro, ó si...  
nicamente.

Si pudiendo y debiendo no impediste la murmuracion y las detracciones que se hacían en tu presencia, ó si mas bien te has complacido en ellas, ó te insinuaste para que sigan.

Si con enredos y chismes has hecho perder casamientos, dignidades, empleos y la buena reputacion del prójimo.

Si has escrito pasquines, libelos infamatorios, cartas anónimas y caricaturas, ridiculas é inmorales, contra alguno.

Si has lisonjeado y adulado, por solo obtener sin mérito alguna cosa ó un empleo.

*Nota.*—El 9º mandamiento se reduce al 6º; el 10º al 7º.—Los Pecados Capitales se reducen tambien á los *mandamientos*. Sin embargo, es preciso repasar por ellos la conciencia, lo mismo que por las Obras de Misericordia, para examinarse completamente.

---

## Exámen de Conciencia

*para artesanos y demas gente del pueblo.*

---

### *El Carpintero*

Se acusará de haber demorado, sin justa causa, las obras que hubiese recibido, señalando un dia fijo para entregarlas, no pudiendo cumplir su compriso, y por solo recibir algo adelantado.

Se acusará, si há trabajado á la ligera, esto es, sin unir bien las piezas, con intencion de que el





empresas de

Si ha hecho, ora, L...  
ajenos, robando fin...  
do los cercos y golpeado á los hortelanos.

Se há destruido puertas, paredes, ventanas y faroles, ó cosas destinadas al servicio público.

Si há asistido á las guerras y pendencias que se suscitaron entre artesanos en la ciudad ó en el campo, influyendo, aconsejando ó provocando á realizar la pelea, á puño cerrado, á honda ó palo, causando heridas al prójimo.

### *El Zapatero*

Se acusará, si en su oficio defraudó lo que recibió adelantado inventando pretextos frívolos para no pagar.

Si se há servido de materiales viejos para trabajar, haciendo creer que há empleado nuevos, y que el calzado tendrá larga duracion.

Si intencionalmente há dado tajos ó cortes en el calzado, con intencion de que dure poco, y tenga ocasion para hacer otros.

Si, siendo maestro de tienda, há consentido que sus oficiales hablen obscenidades, ó quiten la honra y fama de sus semejantes, no reprendiéndoles esos pecadós.

Si há cobrado mas de lo que debia por su trabajo, despues de haber demorado la obra.

Si con este motivo há faltado al respeto que debe á otros.

Si no há enseñado el oficio á los aprendices que recibió á su cargo, ó si omite cuidar de ellos, no instándoles á que confiesen y comulguen en Cuarema, y á que sepan la Doctrina Cristiana.

... con en días  
encia ... cual ... plo.  
... los días, ni asistido  
á los sermones y pláticas doctrinales de su parroquia.

Si siendo oficial ó aprendiz há robado del maestro ó de otra tienda ormas, leznas, modelos y otras erramientas.

### *El Sastre.*

Este se acusará si estando de maestro se há marchado á otra parte, llevándose las obras que recibió para cocer.

Si há pedido mas de la tela que entra en un vestido para quedarse con el resto

Si por interes de tomar algo para sí, há sacado pequeño ó estrecho el vestido, ocasionando pérdidas y disgustos al dueño.

Si há trabajado de materiales mareados y de poca duracion advertidamente.

Si no hà pagado á los oficiales por su trabajo, ó há pagado menos de lo que debia en justicia.

Si cobra por hechuras mas de lo justo, valiéndose para ello de la necesidad y urgencia en que se halla el marchante.

Si, bajo el pretexto de entregar la obra, trabajó ó hizo trabajar los Domingos y fiestas por mas de dos horas, y si se quedó sin oír Misa.

Si no há ayunado los dias de obligacion, alegando que el que trabaja no está obligado á ayunar. Adviertan estos que no están dispensados del ayuno.

Si no há reprendido los defectos y pecados de sus oficiales y dependientes, ó si se há complacido en oír palabras obsenas y cuentos contra el honor y vida de casadas, solteras y demas.

dices, se en  
fué causa para qora

Si por envidia, malevolencia ú otro motivo, há perjudicado á su coartesano, hablando mal de él; ó si fué causa para que salga mal de su exámen para abrir su tienda pública.

Si há encubierto las trampas, fraudes y crímenes de sus oficiales y dependientes.

Si no los há protegido á estos en su miseria, enfermedades y conflictos.

Si no les há inspirado amor á la virtud, á la honradez y al trabajo, ó mas bien los hà estimulado á la ociosidad y embriaguez, llevándolos á chicherias y casas de corrupcion.

Si, estando de oficial ó aprendiz, há sustraído del maestro los cortes de ropa, preparados para otros, ó há robado los útiles de tienda, como son tijeras, planchas, hilos, agujas y demas.

Si, pasando de una tienda á otra, há hablado contra el honor y conducta de su maestro anterior, y de la de sus oficiales.

Si, viendo al maestro pobre, enfermo y perseguido, no le asistió, visitó y socorrió. Los maestros están tambien obligados á lo mismo, respecto á sus oficiales y aprendices.

Si há sido causa para que abran la tienda del maestro y roben, ó há sido robador de sus bienes.

### *El Herrero*

Se acusará si há trabajado llaves maestras para abrir cerraduras de casas ajenas.



Si, habiendo sido llamado para tasar obras ajenas, há justipreciado en menos ò en mas de lo que en justicia valian, por solo perjudicar ó favorecer á su coartesano.

Si há trabajado romanas y pesas falsas, es decir, una para comprar y otra para vender, y sabiendo que el que las manda trabajar usará mal de ellas.

Si há trabajado volantes, troqueles ú otras piezas para falsear la moneda nacional.

Si há prestado limas, sinceles ú otros instrumentos para cortar rejas y demas seguridades á individuos sospechosos.

Si há trabajado armas ofensivas, sabiendo que el que las manda hacer usará mal de ellas.

Si, demorando sin causa las obras que recibió, há perjudicado á los que las mandaron hacer.

Si á sus aprendices y oficiales há dado mal ejemplo con blasfemias, embriagueces y palabras deshonestas.

Si há defraudado á estos su trabajo, ó no les há enseñado el oficio por egoismo, ó no ha corregido sus defectos y vicios.

*El Platero*  
Se acusará si há comprado plata labrada perteneciente á alguna iglesia, sabiendo o presumiendo que el que la vende pudo haber sustraído; ó si á sabiendas no há denunciado ante la autoridad.

Si en las piezas de plata que se venden, poniéndole oro sin el consentimiento del dueño.

Si valiéndose del galvanismo ha vendido estaño, cobre, platina, fierro ú otro metal, por plata ú oro.

Si tiene balanzas y pesas que no son legales.

Si defraudó lo que recibió para trabajar, ó si alegó que le han robado de la tienda.

Si há cambiado las piezas de oro y de plata, perlas finas y piedras preciosas, poniendo en su lugar otras falsas y de ningun valor.

Si, llevado á tasar una alhaja, há justipreciado en mas ó menos de lo justo, por complacer á la parte interesada, ó por solo desprestijiar al platero que la trabajó.

Si á los criados y aprendices de taller, há enseñado que sustraigan plata, cucharas y otras piezas para comprarlas él.

Si ha sido encubridor de robos de piezas pertenecientes á las iglesias, ya vendiendo las piezas transformadas, ó ya fundiéndolas para los mismos robadores.

Si, llamado para limpiar custodias, pedestales, copones, cálices y otras piezas de iglesia, há sacado ó cambiado alguna alhaja de valor.

### *El Pintor*

Se acusará de haber pintado estampas de personas desnudas deshonestamente, vendiéndolas ó fijado en lugares públicos.

Si há hecho caricaturas, ó si las há conseguido, conserva ó muestra.

Si há reproducido pinturas obscenas é inmorales.

Si por estarse embriagando há faltado á sus compromiso.  
Si se quedó con algunas especies que le dieron para componer ó para trabajarlas de nuevo.  
Si há pintado figuras que estimulen á la embriaguez, para alentar á la corrupción é immoralidad.  
Si estando de maestro no há enseñado á sus discípulos el arte, por descuido ó egoismo, ó no les há inspirado amor á la virtud, al trabajo y á la Pátria.

Los aprendices se acusarán de no haber obedecido los mandatos del maestro, de no haberlos respetado, ni asistido en sus enfermedades y conflictos.

### *Los Panaderos*

Se acusarán de haber escaseado el pan sin justa causa, de haber afijido con el hambre al pobre pueblo.

Si no cuidaron del aseo y limpieza de sus panaderías y si el pan se elaboró con sustancias podridas.

Si permitieron que sus horneros y demas dependientes blasfemen de Dios, ó que hablen obscenidades, sin que los haya reprendido.

Si permitieron que el *miércoles de ceniza* y otros dias de abstinencia, se embriaguen y bailen sus oficiales, turbando públicamente el recojimiento de los dias santos y de penitencia, con vacanales y orjias.

abstinencia.

Si en compra peso y precio á los indios, si les há arrojado violencia.

### *Los Talabarteros*

Se acusarán si han puesto en partes ocultas, de las obras que trabajan, materiales podridos, viejos y malos, haciendo consentir que todo es bueno, consistente y seguro.

Si en sus obras emplean corrajes mal curtidas, ó ferreterías débiles y viejas, engañando la buena fé del comprador.

Si han vendido cabalgaduras mal construidas, y que saben de seguro que maltratarán la bestia.

Si vendieron, alquilaron ó cambiaron lo que recibieron para componer.

Si no fueron exactos en cumplir sus compromisos, ó demoraron á los viajeros, ocasionándoles gastos y perjuicios.

Si admitieron en sus talleres á individuos viciosos, discolos é inmorales, que corrompieron á los demas.

### *El Ojalatero*

Se acusará de no haber dado cumplimiento á su palabra de entregar la obra que ofreció, en el dia determinado.

Si cubrió con soldaduras las partes débiles ó corridas de la lata, ó trabajó alguna pieza de la vieja, para vender como cosa nueva.

Si abrió cajones cerrados para sustraer lo que estaba dentro, siendo de propiedad agena.

Si trabajó en dias de fiesta, ó si no ayunó en



Si mandó ó aconsejó á otros romper faroles del servicio público y las vidrieras, ó si él mismo los rompió.

### *Los Barberos*

Se acusarán de haber peinado á mugeres poco honestas, con alteracion de los espíritus.

Si han ejercido la flebotomia, sin prévia autorizacion de médico y con perjuicio de la salud del enfermo.

Si han extraido muelas ó dado recetas para curarlas, sin entender de uno ni otro, exponiendo al paciente á una larga enfermedad ó muerte.

Si han dado drogas y unturas para afeites á personas de mala vida.

Si han suministrado abortivos á personas embarazadas.

### *Los sirvientes de Cafés y Fondas*

Se acusarán de haber servido cárnes en cuaresma, y de las promiscuaciones de que fueron causa.

Si han servido comidas detenidas ó guardadas, indigestas y nosivas á la salud.

Si no cuidan de la limpieza y aseo de los útiles de cocina, ocasionando enfermedades con el desaseo.

Si en sus establecimientos han fomentado embriagueces, juegos de envite y la prostitucion.

Si han admitido á hijos de familia para que derrochen la fortuna de sus padres, estimulándolos con que no serán descubiertos.

Si han recibido p  
padres de aquellos.

Si han cargado en cuentas mas de lo que justamente deben, valiéndose para esto del estado de embriaguez ó mareo en que se hallaban sus abonados.

#### *Los Enfermeros de Hospitales*

Se acusarán de no haber cuidado, ni asistido con caridad y dulzura à los enfermos, y de no haberles suministrado á su hora y tiempo los medicamentos necesarios. Si los despotizó y desoyó sus clamores y ruegos.

Si les sercenó el alimento sin justa causa y para sí; ó por su descuido falleció el enfermo.

Si no llamaron á tiempo al confesor y al médico.

Si no explicaron al médico las dolencias y síntomas de sus enfermos, por descuido ú omision.

Si estando ya convalecientes les há dado alimentos indigestivos, contra la expresa prohibicion del médico.

Si estando pagados para este servicio han cobrado nueva paga á los enfermos que cuidó; ó por interés de nueva paga han asistido á unos mas que á otros.

#### *Los Sacristanes*

Se acusarán de haber empeñado, prestado ó dado en flete cosas pertenecientes á la iglesia, sin conocimiento del párroco.

Si prestaron ó fletaron bestiduras de santos para actores de teatro ú otros usos profanos.

Si han sustraído la plata labrada, ceras ú otros objetos de iglesia.

Si han permitido que en la iglesia se beba licor; ó no han evitado la gritería de los que adornan altares.

Si han exigido por sus derechos mas de lo justo, y si á los que les arguyeron por la demasia los han golpeado.

Si han descuidado proveer la lámpara, ver las ceraduras del sagrario y de la iglesia para su seguridad.

Si no cuidan y tratan con esmero y limpieza las bestiduras sagradas, imágenes y los lugares destinados al culto.

Si, por correr el velo de una imagen ó por encender algunas velas, han cobrado dinero.

Si han informado al nuevo párroco de los defectos y abusos del saliente, á fin de que los adapte, alegando ser una buena costumbre.

Si no se instruyó en todo lo que es de su obligación.

Si por solo lucrar há entrado de sacristan, mas que por devocion y dedicarse al servicio de Dios.

### *Los Criados*

Se acusarán de haber incomodado á sus pátrones con sus caprichos, desobediencias, mentiras y fraudes.

Si han tomado sin licencia del amo alguna cosa, pretestando que le sirven mucho y no son recompensados segun el trabajo.

Si han informado á otros de la vida privada de

los patrones y su fama.

Si antes del plazo cumplido se han retirado del servicio, llevándose la paga adelantada ó algunas piezas del servicio doméstico.

Si, cuando el patron se hallaba oculto, han denunciado el lugar donde estaba para descubrirlo; ó si han sido causa de su destierro, pérdida de bienes ó de su muerte.

Si viéndolo en trabajos y miseria no se han compadecido de él, y si entonces no han procurado servirlo.

Si han defraudado el salario, no cumpliendo fielmente con sus obligaciones, ó las han cumplido de mala voluntad.

Si han faltado al respeto del patron con palabras torpes é injuriosas, ó si han sido causa de sus blasfemias y enfermedades.

Si han servido de alcabuetes ó si se han prestado á este oficio malo, para hijos de familia.

Si estando entregado á un patron, que le cuida de la ropa, comida y de su educacion moral y religiosa, no lo há servido con esmero, como un hijo á su padre, ó si le há dado molestias con su ociosidad, dejadez y refunfuños.

Si por que le recató el patron y le privó de malas compañías y amistades, dejó la casa para entregarse á los vicios.

#### *Los Posaderos*

Se acusarán de haber negado á los transeuntes la hospitalidad; pudiendo y debiendo alojarlos.

Si han entrado en pactos con ladrones, ó han sido sus encubridores.



encia de los pasajeros,  
los artículos precisos, pa-  
ra pagar ciento por ciento.

Si á sus abonados han tratado con aspereza, des-  
precio ó despotismo, especialmente si los Luéspe-  
des han sido indios.

Si á estos les han arrebatado por la fuerza en  
el camino los artículos que llevaban á la plaza prin-  
cipal, ó si los han golpeado, herido ú ocultado sus  
especies, ó á sus hijos para hacerlos servir de cria-  
dos.

Si de noche han hecho sustraer el forraje de las  
bestias de los pasajeros, ó introducido entre ellas  
las suyas.

### *El Agricultor*

Tú te acusarás, hijo mio, si tienes costumbre de  
enterrar en los cerros comestibles, pensando que por  
esa dádiva te conservarán ellos la salud y la vida.

Si llevas piedras á las cordilleras y las has pue-  
sto en tal ó cual posicion, y cuando á tu regreso las  
has encontrado caídas, has dicho: *mi muger anda  
mal*, y la has golpeado.

Si has naipeado hojas de coca ó sopládolas en  
ciertas direcciones, para adivinar quién es el ladron  
de tu casa.

Si has colgado en el cuello de tus hijos recién  
nacidos ajies, algodones, cuchillos ú otras especies,  
pensando que serán fuertes y valientes ó no morirán.

Si, cuando construías tus habitaciones, has en-  
terrado en sus cimientos fetos de animales ú otras  
cosas, y si despues de construidas has regado ó ro-  
ciado con licor ó sangre sus paredes, creyendo que

serán más...  
Si hallándote en tu casa ó en tu cabecera...  
de tu casa ó en tu cabecera...  
que la muerte no te coja desarmado.

Si cuando te enfermas, ó enferma tu hijo, mujer, tus animales, ó se averían y les sucede alguna desgracia, has pensado que alguno te há embrujado para ese efecto, y si con este motivo has buscado ó llamado á *brujos* y charlatanes.

Si hallándote enfermo no has querido confesar, ni recibir la Extrema—Uncion, creyendo que los sacramentos aceleran la muerte.

Si peleando con alguno has bebido la sangre de tu adversario, ó arrebatádole sus cabellos, porque te han dicho que así lo dominarás, y lo maleficarás cuando tú quieras.

Si con aguardiente, chicha ú otro licor has asperjeado á tus animales ó la tierra, profiriendo algunas palabras, que tú crees que tienen virtud para conservarlos fuertes y seguros.

Si cultivando tus tierras has enterrado coca, licor y otras especies, pensando que todo eso exige la tierra para la buena cosecha.

Si has hecho padecer de hambre, de sed, á tus animales por descuido ó pereza; ó si has obligado al trabajo á tu mujer é hijos en dia festivo.

Si has engañado el jornal, trabajando con mala voluntad, menos del dia y todo mal.

Si te has dado al vicio de la coca ó de la bebida, con perjuicio de tu salud y del cuidado de tus hijos.

Si has robado de chacra ajena, porque has oído decir que lo que produce la tierra es mesa que

dejado bajar, alegando ser día a-  
ciago, o si no viajas en dicho día es por ser de  
malá ventura.

Si no has ayunado el *miércoles de ceniza*, los  
*viernes de cuaresma* y las *vijilias* y *témporas* del año.

Si has pasado tu alferado por solo humanos res-  
petos, ó por valer mas que los de tu clase.

Si has robado la noche de *viernes santo*, ó co-  
metido pecados de impureza, diciendo que el Señor  
no vé ni castiga, porque está muerto.

### Para mugeres de diferentes oficios.

#### *Regatonas ó Gateras.*

Estas se acusarán de haber vendido sus artícu-  
los en menos peso y medida de los que ellas com-  
praron, ganando mucho en precio y medida.

Si en los extramuros de la poblacion han abar-  
cado artículos que los indios llevaban á la plaza,  
prometiéndoles pagar bien, y, una vez que tomaron  
en su poder la especie, no cumplieron lo ofrecido.

Si han arrebatado alguna cosa contra la volun-  
tad de su dueño, ó engañádole, valiéndose de su ti-  
midez é ignorancia.

Si han llenado de insultos y desvergüenzas á  
señoras, criados é indios, en los actos de sus ventas.

Si han pagado en moneda falsa, conociendo la  
clase de moneda que pagaban.

Si han reñido á gritos con palabras obscenas,  
escandalizando á los que transitan la calle y mercados.

Si han vendido sus especies con ultrajes é inju-  
rias.

Si han  
moneda en lugar de la

Si han hecho pactos entre los de su  
escasear los artículos de consumo, á fin de vender en  
precios subidos.

Si no han vendido al pobre lo que necesitaba,  
pretestando no tener cambio, y obligándole á que con  
todo el resto de su dinero compre otras cosas mas.

Si venden artículos mal sanos ó fruta aun ver-  
de, que infecte la poblacion.

*La Merca—Chifle*

Se acusará sí há vendido soliman á personas que  
usarán mal de él, y sin ninguna garantia.

Si ha vendido avalorios y figuritas, atribuyén-  
doles virtudes que no tienen, para usos supersticiosos.

Si conserva ó vende drogas, esqueletos, piedras  
y otras cosas supersticiosas, explotando asi la credu-  
lidad de los indios.

*La Partera ó Comadrona*

Se acusará de haber divulgado el honor de la q'  
la llamó para que la asistiera en su parto.

Si reveló á otro las enfermedades secretas que  
se la comunicó en confianza.

Si no se prestó con prontitud, cuando há sido  
llamada á ejercer su profesion, ó si se denegó á ello  
sin justa causa.

Si no bautizó la criatura que amenazaba peligro  
de muerte, no habiendo un hombre que lo haga, ó  
si no sabe la forma del bautismo para tales casos.

Si por descuido ó impericia falleció la partu-  
riente.



Si no ha cumplido sus compromisos de llevar al dueño la ropa el día señalado.

Si a propósito cambió la ropa nueva con la vieja.  
Si por su descuido se manchó ó pudrió la ropa.  
Si las piezas que lavó alquiló ó prestó á otros, sin que lo sepa el dueño.

Si intencionalmente ó por descuido ha roto ó quemado la ropa ajena.

Si encontrando en alguna camisa sucia algun voton, tivies ú otra pieza de interes, no há devuelto á su dueño, ó se há quedado con ellos.

### *La Cocinera*

Se acusará de haber sustraído las especies que recibió para los guizados.

Si por su descuido ó negligencia no estuvo la comida á la hora designada.

Si, por alguna reconvençion justa que recibió, cocinó mal la comida, ó se ocultó y no volvió mas.

Si no compró con el valor de todo el dinero que recibió para la plaza, ó se reservó para sí el resto.

Si habló mal de los patrones de casa, imputándoles defectos que no tienen, ó diciendo que no les paga el salario.

Si hà seducido para otros á los criados de casa, ó los há procurado despedir á retos.

Si se há embriagado, faltando á sus obligaciones.

Si há hecho públicos los secretos de la familia que sirve; y si lleva y trae cuentos, sembrando discordias.

Si há desperdiciado los artículos de cocina, con grave perjuicio de los patrones, mas si estos son pobres.

yunan, y lo mismo  
estimulando así á otros.

Si estando al cuidado de casa, no ha aseado ni reparado el menaje de casa y ordenado el servicio de familia.

Si no se ha aplicado á aprender la Doctrina Cristiana, ó con su pereza ha dado mal ejemplo á los demas, y disgustado al patron y familia.

Si há usado del vestuario de sus patronas ocultamente, ó si los há empeñado, vendido ó entregado á otra persona con intencion de llevarse, separándose del servicio.

Si há enseñado á los niños de casa, que saquen el dinero de sus padres ocultamente.

## CAPÍTULO SEXTO.

### *Diversas prácticas de piedad.*

#### *La mañana, el dia y la noche del Cristiano.*

*Hecha la señal de la cruz* dirás: Jesús, Maria y José, os doy el corazon y el alma mia.

*Al ponerte los vestidos*—Dios mio, en quien creo y espero, os adoro y amo con todo mi corazon. Os doy gracias por haberme criado, redimido y hecho cristiano y haberme conservado esta noche. Os ofrezco y consagro á vuestra honra y gloria todos mis pensamientos, palabras, obras y trabajos. Os pido perdon de todos mis pecados, y me pesa de haberos ofendido: os suplico me deis gracia para no mas pe-

...encia...  
Madre de Dios, yo me entrego por vuestro hijo y en honor y gloria de vuestra pureza, os ofrezco mi alma, cuerpo y potencias y os ruego me alcanséis la gracia de no cometer pecado alguno—amen—*Ave Maria.* (\*)

*Al Angel Custodio*—Angel santo, bajo cuya tutela y custodia Dios me há colocado por su bondad infinita, iluminadme, defendedme, dirijidme y gobernadme—*amen.*

*Al principiar el trabajo*—Ofrezco, Dios mio, esta obra, echad benigno sobre ella vuestra santa bendicion.

*Antes de comer*—Echad, Dios mio, vuestra santa bendicion sobre nosotros y sobre estos alimentos, para conservarnos en vuestro santo servicio—*Padre nuestro y Ave Maria.*

*Para despues de comer*—Os damos gracias, Señor, por el alimento con que nos habeis favorecido, concedednos siempre que usemos de él santamente—*Padre nuestro y Ave Maria.*

*Al oir la hora en el reloj*—Ofrezcoos, Dios mio, todos los instantes de esta hora, y concededme que los emplee en cumplimiento de vuestra santa voluntad—*amen—Padre nuestro y Ave Maria—(El Papa Leon X concedió 100 años de indulgencias á los que rezaren el Ave Maria cuando dá la hora en el reloj.)*

(\*) El Papa Pio IX concedió 100 dias de indulgencia por cada vez que se rece esta oracion, precedida de un *Ave Maria.*

gracia, para no ofender. Señora mia! O madre guardadme y acedme, como cosa y posesion vuestra. (1)

*Cuando cayeres en pecado*—Misericordia, Dios mio, pésame de todo corazon de haberos ofendido: pésame, Jesús mio, de haber pecado, y con vuestra gracia propongo antes morir que volver á pecar.

*En los trabajos*—Dadme paciencia, Dios mio, y aceptad este trabajo que me aflige, en satisfaccion de mis pecados.

*Al toque de oraciones*.—se dirá como está en la página 9ª [Salutacion].

*Antes de acostarte*—Concededme el sueño de esta noche, Padre mio y libradme de todo mal—*Padre nuestro y Ave Maria*.

*Puesto en cama*—Muera yo en vuestra gracia, o Santísima Trinidad. Y la bendicion de Dios Omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, descienda sobre mí, y habite eternamente—*amen*.

*Acto de Fé*—Creo, Dios mio, que sois un solo Dios, en tres personas iguales, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Creo que el Hijo se hizo hombre, que murió en la cruz por nosotros, que resucitó y subió al cielo, que dará la gloria al bueno y condenará al malo.

*Acto de Esperanza*—Espero, Dios mio, que me perdonareis mis pecados, porque sois *omnipotente y*

---

[1] Esta aspiracion tiene 40 dias de indulgencia, por cada vez, concedida por Su Santidad el Papa Pio IX.



*Acto de Caridad*—Dios mio, porque sois el sobe-  
rano Bien, yo os amo sobre todas las cosas, y por  
vuestro amor quiero amar y amo á mi prójimo co-  
mo á mí mismo.

*Acto de arrepentimiento*—O Salvador mio, me ar-  
repiento de haberos ofendido, porque sois el único  
Bien que busco y me propongo no ofenderos nunca.

*Acto de gracias*—Os doy gracias de todo corazon  
por haberme criado, redimido y llamado á la fé ca-  
tólica y por todos los beneficios que de vos he re-  
cibido.

*Acto de consagracion*—Os consagro mi cuerpo y  
alma, todos mis pensamientos, palabras, obras y su-  
frimientos en este dia y de toda mi vida, en union  
de las puras intenciones de Jesús, Maria y todos los  
santos. Recibid, Señor, esta pobre alma en sacrifi-  
cio, bendecid é inflamadla en vuestro santo amor,  
llenándola de todas las virtudes, y en particular del  
don de la perseverancia final. Estos mismos bene-  
ficios os pido para mis padres, parientes, amigos y  
enemigos, y para todos en general, y especialmente  
para la exaltacion de la iglesia católica, para la paz  
de los príncipes, á fin de que nadie os ofenda, an-  
tes bien seais de todos amado y glorificado.

*A Jesús, Maria y José*—Jesús, Maria y José: os  
doy mi corazon, mi inteligencia y mi vida—Jesús,  
Maria y José: amparadme en mi última agonía—Je-  
sús, Maria y José: concededme el morir bien en  
vuestra santa compañía—amen—[El Papa Pio 7º con-

## CAPÍTULO SÉPTIMO.

### *Oracion para ántes del Exámen de Conciencia.*

Dios de luz y de verdad, que penetras los abismos mas secretos y lo íntimo de los corazones; Dios de Justicia y de Santidad, que conoces mi depravada conducta: dignate penetrar á mí alma un rayo de tu luz divina; hazme conocer el mal que he hecho y el bien que hé omitido. Que yo vea y conozca el número y enermidad de mis pecados, con la misma claridad con que los veré, cuando me presente delante de tí; que yo los deteste y llore de corazon, en fin, que empiese á humillarme y á aborrecerme á mí mismo, para que te ame, y te glorifique por medio de la penitencia—amen.

### *Oracion para despues del Exámen.*

Que podrá decirnos, Dios mio, este pecador á vista de tantas faltas y de tanta miseria? Qué sería de mí si me trataseis segun el rigor de vuestra justicia, y segun merecen mis culpas? Sé bien lo que merezco, pero tambien sé, Padre mio, que vuestra misericordia es infinita para los pecadores arrepentidos. Vedme, postrado á vuestros pies para implorar de vos el perdon, con un firme propósito de enmendarme y de hacer penitencia. Estos son los sentimientos de mi corazon: haced que se conserven en

*Oracion para pedir á Dios una verdadera  
Contricion.*

Dios mio, tened piedad de mí. Pequé, Señor, y pequè contra vos. Quién sino vos me dará el que llore noche y dia mis pecados? Quién sino vos me dará un verdadero arrepentimiento? Soy un objeto de oprobio á vuestros ojos; Señor, yo lo reconozco y quisiera reconocer mas y mas. Dadme vuestra divina gracia, alumbradme, fortalecedme con vuestro espíritu, para que mi corazon se penetre de amor y amargura para arrepentirme de haber ofendido á mi Padre y Redentor.

Virgen santa, Ángel de mi Guarda, mi santo Patron, ayudadme con vuestros ruegos á conseguir de Dios una verdadera contricion en la confesion que voy á hacer, para que purificado mi corazon, sea menos indigno del amor de Jesús y Maria.

*Acto de Contricion.*

Perdon, perdon, Dios mio, del mal que hé cometido y del que he hecho cometer á otros; perdon de los pecados que conozco y de los que ignoro; yo los detesto y aborrezco de corazon, y si fuera posible, quisiera borrarlos con mi sangre, á fin de reparar de algun modo el disgusto que os há causado. Si, Salvador mio, quiero morir mil veces antes que volveros á ofender. Ojalá mi arrepentimiento pudiera igualar á la enormidad de mis pecados. ¡O corazon de mi Jesús, herido por mis culpas, herid el mio por el dolor, ablandad este corazon de piedra y

haced que os sea  
Si, Redentor mio, <sup>de</sup> <sup>mi</sup> <sup>corazon</sup> <sup>herido</sup>  
por la virtud de vuestra preciosa sangre, tened mi-  
sericordia de mí.

### *Oracion para ántes de la Confesion.*

Penetrado del dolor y confusion, cargado del peso de mis miserias, vengo á buscaros, Dios mio, como al único remedio para curar las llagas de mi corazon. Dignaos concederme las santas disposiciones para acercarme con fruto al sacramento de la penitencia. Perdonad, Señor, mi vanidad y orgullo, en atencion á la humildad de vuestro hijo Jesús; perdonad mi ira y demasiada prouititud para el mal, en atencion á su mansedumbre; perdonad mi sensualidad é impureza, en atencion á ese cuerpo virginal, destrozado por mí; perdonad mis inmortificaciones, por la hambre y sed que sufrió estando en la cruz.

### *Oracion para despues de la Confesion.*

O Dios mio, yo recordaré siempre la misericordia que me habeis hecho, perdonadme todas mis culpas y llamadme á una nueva vida. Mi alma os bendice por ello, y no olvidará jamas tantas gracias como le habeis hecho. Os debo, Señor, el estar eternamente sujeto á vuestra voluntad, despues de experimentar los efectos de vuestra misericordia; por eso he jurado y hecho un propósito de guardar vuestros *mandamientos*.

Confirmad lo que acabais de obrar en mí y jamas me retireis vuestro santo Espíritu. No permitais que ninguna cosa me separe de vos, ni la vida,



...dion  
...encia  
...virtud,  
...a para que goze mi  
alma de los bienes eternos. Concededme esta gracia,  
vos, que salvais á los que esperan en vos—*amen*.

*Resoluciones*—Generoso Redentor mio: ya habeis roto mis cadenas, ya no volveré á esclavizarme otra vez al demonio. Desde ahora quiero vencer, con vuestra gracia, esta mala costumbre de pecar, que tanto tiempo aflije vuestro corazon amante: huiré yá de las ocaciones y de esas compañías pecaminosas: resistiré con todas mis fuerzas las tentaciones en que fácilmente caí. Haced, Dios mio, que jamas vuelva á caer en los pecados que acabo de confesar. Esto os pido y espero alcanzar de vuestra bondad de Padre.

### *Oracion para ántes de Comulgar.*

Cuan agotadas están, Dios mio, las fuerzas de mi alma: cuan árida, cuan estéril se halla por sus culpas ¡Ay de mí! ¿Dónde hallaré la uncion que me falta y el alivio que busco? El altar de Jesús Sacramentado es el solo asilo en donde puedes acogerte, triste y doliente tortolilla. Yré, pues, Señor, á vuestra mesa á buscar con qué reanimar mi corazon desfallecido. Allí recibiré la vida y todos los dones del cielo; pero, Dios mio, quién preparará este corazon tan enfermo y pobre, si vuestra gracia no le socorre? Quitadle pues todo lo que puede mancillarle: alejad de él el pecado; reprimid sus pasiones; purificadle de las reliquias del amor del mundo, haced que nada le quede que pueda herir vuestros divinos ojos, puesto que vuestra bondad quiere hacer su templo en él: sacad de vuestros tesoros con que ador-



...ro que es todo es-  
... puede ser de vues-  
...tro agüdo, sino nuda á la de Jesús. Entonces por  
indigno que sea nuestro corazon siempre estais pron-  
to á recibirlo. Mirad, pues, Dios mio, que este buen  
Jesús acaba de darme su corazon adorable: helo a-  
quí, yo os le ofrezco: el mio se há encerrado en ese  
sagrado asilo: confio que le recibireis, pues ya vá cu-  
bierto de la sangre preciosa de vuestro Hijo. Dig-  
naos aceptar esta ofrenda, ella es absoluta y sin lí-  
mites, como la confianza que me la inspira—*amen.*

### *Invocacion amorosa á Jesús.*

O alma Santísima de Cristo———Santificame.

Cuerpo Sacratísimo de Cristo———Sálvame.

Sangre Preciosísima de Cristo———Lávame.

Sudor virtuosísimo de Cristo———Sáname.

Pasion Piadosísima de Cristo———Confórtame.

O Buen Jesús———Escúchame.

Entre tus llagas———Escóndedme.

No permitas que de tí yo me aparte.

Del enemigo malo, defiéndeme.

En la hora de mi muerte, llámame, y mánda-  
me ir á tí, para que con los ángeles y santos te  
alave y te bendiga por los siglos de los siglos—*amen.*

*(Los que rezan esta oracion ganan 7 años de indul-  
gencias, y una indulgencia plenaria al mes, si la ro-  
zan cada dia. Es concedida por el Papa Pio IX, en  
9 de Enero de 1874.)*

## Modo de oír la santa misa.

En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo—*amen*.

En vuestro nombre ¡O adorable Trinidad! asistimos al angusto sacrificio de la Misa—Permitidme, Divino Salvador, que una mi intención á los ministros del altar, para ofrecer la preciosa víctima de mi salvacion, y dadme los sentimientos que yo debiera tener en el calvario, si hubiera asistido al sacrificio sangriento de vuestra pasion.

*Al Confiteor*—Yo me acuso delante de vos, Dios mio, de todos los pecados que hé cometido. Me acuso delante de Maria, la mas pura de las vírgenes, de todos los santos y de los fieles, porque yo pequé por pensamientos palabras y obras: por mi culpa, por mi culpa, por mi gravísima culpa; por ello conjuro á la santa Vírgen y á todos los santos que quieran interceder por mí.—Señor, escuchad favorablemente mis ruegos y concededme la indulgencia, la absolucion y la remision de todos mis pecados.

*Al Kyrie eleison*—Creador Divino, tened piedad de la obra de vuestras manos: tened piedad de vuestros hijos.—Autor de nuestra salvacion, inmolado por nosotros, aplicadnos los méritos de vuestra muerte, y sangre preciosas—Dulce Jesús mio, tened compasion de nosotros.

*Al Gloria in exselsis*—Gloria á Dios en lo mas alto de los cielos, y paz á los hombres de buena vo-



Oracion—Concedednos, Señor, por intercesion de la santa Virgen y santos que honramos, todas las gracias que os pide vuestro ministro para él y para nosotros: uniéndome á él, os hago la misma súplica, pidiéndoos para aquellos que estoy obligado á rogar, y os pido, Señor, para ellos y para mí todos los auxilios que nos son necesarios, á fin de obtener la vida eterna, en nombre de Jesucristo nuestro Señor—*amen.*

*Oracion*—Concedednos, Señor, por intercesion de la santa Virgen y santos que honramos, todas las gracias que os pide vuestro ministro para él y para nosotros: uniéndome á él, os hago la misma súplica, pidiéndoos para aquellos que estoy obligado á rogar, y os pido, Señor, para ellos y para mí todos los auxilios que nos son necesarios, á fin de obtener la vida eterna, en nombre de Jesucristo nuestro Señor—*amen.*

*A la Epístola*—O Dios mio, vos me llamasteis al conocimiento de vuestra santa Ley, prefiriéndome á tantos pueblos que viven en la ignorancia de vuestros misterios: yo la acepto de todo corazon esta divina Ley, y escucho con respeto los oráculos que habeis pronunciado por boca de los profetas, queriendo amaros siempre y unirme á vos como los apóstoles.

*Al Ofertorio*—Padre infinitamente Santo, Dios Poderoso y Eterno, aunque yo sea indigno de comparecer ante vos, me atrevo á presentaros esa hostia, por manos del sacerdote, con la intencion que

tuvo Jesu cuando os ofrezco en reconocimiento sobre mí y sobre todas las criaturas: os la ofrezco por la espacion de todos mis pecados, y en accion de gracias por los beneficios con que me habeis colmado. —Os ofrezco, en fin, este sacrificio á fin de obtener de vuestra infinita bondad para mí, para el Papa y la iglesia, para mis parientes, bienhechores, amigos y enemigos, gracias de salvacion y felicidad, que no pueden ser concedidas sino en vista de los méritos de aquel Justo por exelencia, que se ha hecho víctima de propiciacion por todos.

*Al Prefacio*—He aquí el momento dichoso en que el Rey de los cielos, de los ángeles y de los hombres va á parecer. Señor, llenadme de vuestro espíritu: que mi corazon desprendido de la tierra, no piense mas que en vos. Es mi obligacion bendeciros y alabaros en todo tiempo y lugar, o Padre de los hombres.—No hay cosa mas justa ni ventajosa que unirme á Jesucristo. Por él todos los bienaventurados rinden homenajes á vuestra Majestad. Permitidme, Señor, que juntemos nuestras alabanzas á las de esas inteligencias, y de concierto con ellas digamos:

*Al Sanctus*—Santo, Santo, Santo es el Señor de los ejércitos. Todo el universo está lleno de vuestra gloria. Que los bienaventurados le bendigan en los cielos. Bendito sea el que nos viene á la tierra, un Dios y Señor como el que nos lo envia.

*Al Cánon*—Os conjuramos, Padre Misericordioso, en nombre de Jesucristo para que tengais por agradable y bendigais la ofrenda que presentamos, á fin de que os complazcais en conservar, defender y go-

... con todos los miembros  
nuestro Obispo, el go-  
ber... y todos los cristianos. Particularmente os  
recomendamos á todos aquellos por quienes la justi-  
cia, el reconocimiento y la caridad nos obligan á ro-  
garos; tambien os pedimos por todos aquellos que  
están presentes á este sacrificio, y singularmente á  
N. y á N. para que nuestros homenajes os sean  
agradables. O Dios mio, nos unimos á la gloriosa  
Virgen Maria, á todos los apóstoles á los mártires,  
á todos los santos y santas del cielo. Que no ten-  
ga yo en este momento los ardientes deseos con que  
los Patriarcas deseaban la venida del Mesias! que  
no tenga yo su fé y su amor! Venid Jesús, venid,  
amable reparador del mundo; venid á completar un  
misterio que es el compendio de todas las maravi-  
llas. Ahí viene el Cordero de Dios: he aquí la ado-  
rable víctima, por quien los pecados serán perdonados.

*A la elevacion*—Verbo Encarnado, Divino Jesús,  
verdadero Dios y verdadero Hombre, creo que estais  
aquí presente: os adoro con humildad; os amo con  
todo mi corazon, y como venis por mi amor, yo me  
consagro enteramente á vos.

Adoro esa Sangre Preciosa que habeis derrama-  
do por los hombres, y espero, o Dios mio, que no  
la habeis derramado inútilmente por mí. Hacedme  
la gracia de aplicarme sus méritos—Os ofrezco mi  
sangre, amable Jesús, en reconocimiento de esta ca-  
ridad infinita, pues me disteis la vuestra por solo  
mi amor.

*A la seguida del Cánón*—Cual será de aquí en a-  
delante mi malicia é ingratitud, si despues de haber  
visto lo que veo, consintiese en ofenderos! No, Dios

mío, no  
en esta augusta ceremonia,  
mas que todos los sacrificios de Abel, de Noé y  
Melchisedec, la sola víctima de vuestro altar es Je-  
sucristo, el único objeto de vuestra complacencia.

Que los que participan aquí con la boca y con  
el corazón de esta sagrada víctima, estén llenos de  
su bendición—Que ella se extienda, Dios mío, sobre  
las almas de los fieles que han muerto en paz de  
la iglesia, y particularmente sobre el alma de N. y  
de N. Concedéles en vista de este sacrificio el que  
queden libres de sus penas.

Dignaos también concedernos un día esta gracia,  
o Padre, infinitamente Bueno, y hacednos entrar en  
sociedad con los santos, apóstoles, mártires y todos  
los santos, á fin de amaros y glorificaros con ellos  
eternamente—*amen*.

*Al Pater noster*—Qué dichoso soy, o Dios mío,  
de teneros por Padre! Qué alegría el pensar que el  
cielo en donde estais, debe ser algun día mi mora-  
da! Que tu santo nombre sea glorificado por toda la  
tierra: reinad absolutamente en todos los corazones;  
conceded á vuestros hijos el alimento espiritual y  
corporal. Nosotros perdonamos de todo corazón á  
nuestros ofensores, perdonadnos también vos: soste-  
nednos contra las tentaciones y perdonadnos todos  
nuestros pecados—*amen*.

*Al agnus Dei*—Cordero de Dios, inmolado por mí,  
tened compasión de esta pobre criatura—Víctima a-  
dorable de mí salvación, salvadme—Divino Media-  
dor, dadme la dulce paz.

*A la Comunión*—Cuau dulce me seria, Salvador  
mío, ser del número de esos cristianos, a quienes la



...mion... 47... permiten  
...nuestra santa mesa. Qué  
...a mí si en este momento pudiese poseer  
ros en mi corazón y rendiros mis homenajes exponiéndoo  
dos mis necesidades, y participando de las gracias  
que concedéis á los que os reciben realmente. Pero  
ya que soy indigno de tanto bien suplid, Dios mio,  
la indisposicion de mi alma. Perdonadme todos mis  
pecados: yo los detesto con todo mi corazón: recibid  
el sincero deseo que tengo de unirme á vos: purificadme  
con una sola de vuestras miradas, poniéndome en estado  
de recibirlos enaunto antes; entre tanto, Señor, os ruego  
que me hagais participante de los frutos de la comunión del sacerdote.

*A la última oracion*—Vos acabais, Dios mio, de inmolarnos por mi salvacion, yo quiero tambien sacrificarme por vuestra gloria. Yo soy la víctima, no me compadezcáis: acepto de buena gana todas las cruces que querais enviarme; las recibo como enviadas de vos—He asistido, Salvador mio, á vuestro divino sacrificio, y vos en él me habeis colmado de favores. Hairé con horror del pecado; quiero ser fiel á vuestra Ley, y estoy resuelto á perderlo todo, antes que violar este mi propósito.

*A la bendicion*—Benedicidme, Dios mio, y á todas mis santas resoluciones: bendicidnos á todos por mano de vuestro ministro, y que los efectos de vuestra bendicion queden eternamente entre nosotros, en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo—*amen*.

*Al último evangelio*—Verbo Divino, Hijo unigénito del Padre, luz del mundo, venido del cielo para enseñarnos la verdad; no permitais que me parezca á ese pueblo infiel que no quiso reconoceros

por e  
ceguedad, ántes bien hace  
gloriosa adopción de hijos á Dios—O V. r. hec  
carne, yo os adoro con el mas profundo respeto: pon  
go toda mi confianza en vos, esperando firmemente,  
que me concedereis las gracias necesarias para san  
tificarme y poseeros eternamente en el cielo—amen.

*Oracion para despues de Misa*—Os doy gracias,  
Señor, por la merced que me habeis hecho, permitién  
dome asistir hoy al sacrificio de la Misa: os pido  
perdon de todas las faltas que hé cometido en vues  
tra presencia, por distracción ó languidez. Que este  
sacrificio me purifique de lo pasado y me fortifique  
para lo venidero.—Ahora pasarè á ocuparme de las  
atenciones de mi estado. Me acordaré durante el  
dia de las gracias que acabais de hacerme, y procu  
raré no decir palabra alguna, ni hacer la menor ac  
ción, ni formar deseos ni pensamientos, que puedan  
hacerme perder el fruto de esta Misa. Todo lo cual  
me propongo ejecutar con el auxilio de vuestra santa  
gracia—amen.

---

## CAPÍTULO NOVENO.

### *Prácticas para ayudar á bien morir.*

Hijo mio, el mayor bien que un hombre pueda  
hacer en toda su vida, es salvar el alma de su her  
mano, lo cual puede hacerlo asistiendo en su agonía  
y muerte, sea exitándole á dolerse de sus pecados  
con tiernas jaculatorias á Dios y á los Santos, ó sea  
procurándole que reciba á su tiempo los sacramentos

...ción... con  
...encia... alentado á su espíritu para  
...e en... de tranquilo... resignado su alma á Dios.

El último trance de la vida es tremendo y peligroso, por los rícos combates que nos hace el enemigo comun; y pues de ese terrible momento depende la vida ó la muerte eternas. En esta virtud asiste, hijo mio, á tu hermano enfermo, con dulzura y amor, poniéndole en sus labios los santísimos nombres de Jesús y Maria, y en su corazón, el arrepentimiento y la santa conformidad, que há menester para hacer fecunda entre nosotros la sangre del Redentor de las almas.

*Jaculatorias á Jesús, mostrando al enfermo un Crucifijo.*

Extended, Salvador mio, vuestros amantísimos brazos sobre mí, que soy obra de vuestras manos, á quien hicisteis del polvo de la tierra, disteis la vida que tengo y me redimisteis con vuestra sangre preciosa. Ahora experimento, Señor, vuestra clemencia, quien experimentó vuestra omnipotencia, para que mi pobre alma no tema y desespere.

O Padre de Misericordias, usad de piedad conmigo, que, aunque malo y pecador, hijo vuestro soy: no me aparte yo sin ella de vuestra presencia, de donde tantos salieron perdonados, y mas honra hallareis en salvarme que en condenarme.

Pésame de todo corazón el haberos ofendido, Padre mio, pues siendo yo oveja vuestra, me hé apartado de vuestro rebaño.

Pequé contra vos: ya el yerro está hecho ¡qué haré sino arrojar en vuestras llagas todas mis mal.

males, que por grandes que sean, caerán en el fuego de vuestro amor y misericordia de mí, pobre pecador!

*Cuando el enfermo está asaltado de tentaciones.*  
Jesús, María y José, defendedme—Jesús sea conmigo—O Buen Jesús, no me desampareis—Salvador mio, defendedme de mis enemigos—Jesús me bendiga—Jesús me favorezca—Jesús me ampare ahora y en la hora de mi muerte.

*Acto de Contrición*—A vos vengo, Padre mio, recibidme como fué recibido el hijo pródigo por su padre.

Aunque no tengo con qué pagar la deuda de mis pecados, pero vuestro Hijo Jesús pagó por mí cumplidamente.

No tengo aliento para llegar á los pies de mi Jesús, pues soy un gran pecador—Pobre de mí! ¿adónde ire, y a quien volveré los ojos para que me amparé? Ay de mí! de cuantos bienes caí, y en cuantos males entré ofendiendo á Dios—Cómo me alejé tanto de vos; cómo me olvidé de vuestra infinita bondad, Jesús mio?

Pésame de todo corazon por no haberme aprovechado de las lecciones que me habeis dado desde esa cruz, de humildad, obediencia, pobreza, paciencia y desapego de todos los deleites del mundo—Perdonadme, Señor, y tened misericordia de mí, como la tuvisteis de la Magdalena, pecadora—Perdonadme Señor, y tened misericordia de mí, como la tuvisteis con el buen Ladron, que se convirtió á vos—Y para obligaros á que tengais misericordia de mí, os pongo por delante todos los trabajos y penas que pa-



22. encia y oraciones que para mi remedio dejasteis al tiempo de vuestra grandeza y pusisteis los ojos en mi miseria, haciéndoos hombre por mí.

O Padre de misericordias, en vuestras manos encomiendo mi alma: ella está cercana para salir de esta vida, y con peligro de dar en manos de mis enemigos: recibidla vos en vuestras manos—Concededme, Dios mio, que cuando me fatigue la agonía, halle en vos refrigerio y descanso, y cuando dejare este cuerpo, sea recibido en el cielo—Echadme ahora vuestra bendición, para que cuando mi alma partiere de esta vida me digais: yo tu Criador y Redentor te busqué para que vivas conmigo—Enviadme, Jesús amado, en la hora de mi muerte á mi abogada Maria Santísima, para que viéndola conozca que vos estais cerca para salvarme.

*Soliloquios á Maria*—Piadosa Virgen Maria, tened misericordia de mí: inclinad vuestros oídos á mis suspiros y gemidos, y no permitais que sea tentado mas de lo que mis fuerzas pueden sufrir—No me desampareis, dulce Virgen Maria, en mi tribulacion, ni me dejéis caer en presencia de mis enemigos, por que no gocen de mi caída y digan que habiendo acudido á vos, que sois Madre de Misericordia, no la ha habido para mí; mas confirmadme en vuestro favor y ayuda, para que muera en gracia de Jesús.

Refugio sois de pecadores y amparo de aflijidos: asistid y socorred, Señora, á este infeliz que está luchando con la muerte.

Alargad la mano piadosa de vuestro favor para librame y alentarme: miradme, Señora, para que reciba consuelo y gozo.

Si, amada Virgen, en la hora que tenéis de consuelo de mi alma, no me desamparéis en esta mi última hora—No deshecheis á este pobre pecador; oid á este miserable que por vos suspira; consolad al que os desea; acoged debajo del manto de vuestro poder al que de vos se ampara.

Encargaos, Señora, de defenderme delante de vuestro Hijo, y lo que no merezco por mí, lo alcanzaré por vuestra clemencia—Acoged en esos piadosos brazos á mi alma cuando saliere de este mundo: vos sois la puerta del cielo, por vos he de entrar, vos sois mi esperanza y todo mi consuelo en esta vida—*amen.*

*Para cuando el enfermo esté en agonias de muerte, con la cera de bien morir, dirá:*

Para este lance me valgo de vuestra clemencia, ó Padre Eterno, de vuestro Hijo Jesús y del Espíritu Santo.

Por los méritos de Jesucristo haced, Dios mio, que alcance siquiera el último lugar de vuestro reino—Ahora, Señor, invoco mas vuestra clemencia por que mi alma padece mayor necesidad—Vuelvo á llamaros, Dios mio, para que veais mi pequeñez y flaqueza, y socorrais al pobre menesteroso.

Pésame, Señor, de todo corazon de haber cometido tantos pecados: amparad á esta criatura que en vos confía. Vos, Jesús mio, que os ofrecisteis, por salvarme, á los tormentos y muerte de cruz, recibidme en el seno de vuestra clemencia.

...dion...  
...encia...  
...pasadas, por ser ofensas de años atrás, y...  
...que me habéis tenido, pido á vuestra misericordia me perdone y libere mi alma de la boca del dragón que en esta hora la tiene abierta para tragarme.

Protesto, Señor, que muero como católico, creyendo firmemente cuanto la santa fé y la iglesia mandan creer.

Virgen Santísima, ayudadme: no tengo otro amparo que á vos. La sangre de vuestro Hijo me salve: á vos me acojo, piadosa Señora, en esta mi agonía: amparadme, libradme, defendedme de todos mis enemigos.

A mí me pesa, Dios mío, de haberos ofendido. A donde iré, Jesús mío, sino á vos?—Recibidme por vuestra sangre y vuestras lágrimas—Me vuelvo á vos. Esperanza mía; volveos, pues, á mí, mi Salvador y mi ayuda—Compadeceos de mí, y no me castigéis según merecen mis culpas, sino que atendais á quien soy, pobre pecador!

Recibid, Señor, mi alma que la encomiendo en vuestras manos: dadme el paraíso por limosna.

Maria, Madre de gracia, Madre de misericordia, defendedme del enemigo malo.

Creo en Dios, espero en Dios y amo á Dios—Trinidad Santísima, un solo Dios verdadero, en tres personas distintas, á quien confieso y adoro: tened misericordia de mí.

Jesús, Hijo de Dios vivo, tened misericordia de mí.

Jesús, Jesús, Jesús. Salvador del mundo—valedme.

Dulce Jesús, dulce Maria—no me desampareis.

En vuestras manos, Señor, encomiendo mi alma.

Modo de conceder la *indulgencia plenaria* en el artículo de muerte.

Nota.—Revestido el sacerdote de sobrepelliz y estola morada, dirá entrando en el aposento: “*Pax huic domui* etc., y habiendo rociado al enfermo, el aposento y á los demas de casa con agua bendita, diciendo: *Asperges me*, pero sin *Miserere*, “dirá en pie”:

V. *Adjutorium nostrum in nomine Domine.*

R. *Qui fecit cælum et terram.*

Aut. *Ne remissescaris, Domine, delicta famuli tui (vel ancillæ tuæ) neque vindictam sumas de peccatis ejus.*

*Kyrie eleison. Criste eleison. Kyrie eleison. Pater noster.*

V. *Et ne nos inducas in tentationem—R. Sed libera nos à malo—V. Salvum fac servum tuum [vel ancillam tuam] R. Deus meus sperantem in te.*

V. *Domine exaudi orationem meam—R. Et clamor meus ad te veniat.*

V. *Dominus vobiscum—R. Et cum spiritu tuo.*

*Oremus.*

Clementissime Deus, Pater misericordiarum, et Deus totius consolationis, qui neminem vis perire in te credentem atque sperantem, secundum multitudinem miserationum tuarum, respice propitius famulum tuum [vel famulam tuam] quem [vel quam] tibi vera fides et spes cristiana commendat: visita eum [vel eam] in salutari tuo, et per Unigeniti tui



...mion  
...encia...um et delictorum ano-  
...am et vitam elementer indulge, ut e-  
jus anima, in hora exitus sui, te judicem propicia-  
tum inveniat, et in sanguinem ejusdem Filii tui ab  
omni macula abluta, transire ad vitam mereatur per-  
petnam, Per eundem Christum Dominum nostrum—  
*amen.*

Nota—*Dicho el confiteor por el enfermo ó por al-  
guno de los circunstantes, si aquel no puede, y el Mi-  
sereatur..... Indulgentiam etc. por el sacerdote, pro-  
seguirá este diciendo:*

Dominus noster Jesus Christus, Filius Dei vivi,  
qui beato Petro Apóstolo suo dedit potestatem li-  
gandi atque solvendi, per suam piisimam misericor-  
diam recipiat confessionem tuam, et restituat tibi sto-  
lam primam, quam in baptismo recepiste; et ego,  
facultate mihi ab apostólica Sede tributa, indulgen-  
tiam plenariam et remissionem omnium peccatorum  
tibi concedo, in nomine Patris †, et Filii et Spíri-  
tus Sancti.

Per sacrosancta humanæ reparationis misteria,  
remittat tibi, omnipotens Deus, omnes præsentis et  
futuræ vitæ pœnas, Paradisi portas aperiat, et ad  
gaudia sempiterna perducatur—*amen.* Benedicat te  
omnipotens Deus: Pater † et Filius et Spíritus Sanc-  
tus—*amen.*

*Bendicion de hábito para difuntos.*

- V. Adjutoriam nostram in nomine Domini.
- R. Qui fecit cælum et terram.
- V. Domine exaudi orationem meam.

B. Et clamor meus ad te.

V. Dominus vobiscum—R. Et cum spiritu tuo.

*Oremus.*

Domine Jesu-Christe, seminator et inspirator religiosi propositi, qui indumenta nostræ pro salute humani generis suscipere voluisti, et in præcepto vilibus panis involvi non horuisti: respice propitius ad preces humilitatis nostræ, et hanc religiosam vestem, [et chordam Beati Francisci] bene † dicere, et sancti † ficare digneris, et concede, ut qui cumque advolvendum suum corpus in morte illas tulerit vel petierit, remissionem peccatorum per summos Ecclesie tuæ Pontifices concessam assequantur. Qui vivis et regnas, etc.—*Aspergantur aqua benedicta.*

*Bendicion de sepultura.*

V. Adjutorium et cetera.....

*Oremus.*

Save † tificetur habitaculum istud, Domine Deus, per nostram supplicationem: ut ab eo omnes conatus immundorum spirituum mentes fidelium exitentur ad viam impetrandam peccatorum, sive panarum prodefunctis in eo quiescentibus: ut cito á panis omnibus animæ liberentur; et iudicio iudicii cum corpore gloriosa felicitate fruuntur, per christum, etc.—*Aspergatur.*

---

encia que iud can la muerte  
de los enfermo

Se examinará la alteracion del pulso, la respiracion, si es violenta ó muy baja, el color del rostro, que varia al anochecer, al medio dia y á media noche.

I—Los éticos é hidrópicos mueren hablando y con entero conocimiento: piden de comer y de beber, y por lo mismo debe ponerse mucho cuidado. En estos se atenderá al pulso débil, al sudor de la frente, á lo cárdeno de los labios, á la frialdad de manos, pies, narices y orejas, y al continuo afan de arrojar flemas.

II—En los que enferman de costado se observará si se aumenta el afan del pecho, en la frialdad de los dedos y en lo cárdeno de los labios. Estos mueren hablando y duran muy poco.

III—En los de fiebre ó calentura maligna se verá, si el enfermo no duerme, si está inquieto por ansias que siente en el corazon, si suspira continuamente ó quiere heber agua á menudo, aunque su cuerpo esté frio. Si la alteracion del pecho es con intercadencias, la respiracion agitada y fuerte, los ojos vidriosos: todas estas señales son de muerte, pues, poco antes de fallecer se socegará un poco y el afan del vientre subirá al pecho, despues á la gargantá, y luego aquel movimiento pasará á la barba, y luego espira.

de improviso acomete al (17) deseo de levantarse cada instante, el pulso vido, y un momento antes de morir, se saciega.

IV—Si la enfermedad es de vejez, la muerte es por declinacion: el pulso es ténu y débil, y taquicardizado que apenas se percibe. Los viejos, aunque no coman ni beban, duran dos y tres dias, y suelen estar en continuas agonias, con solo el movimiento en la garganta y la barba, y soplando continuamente por diez y doce horas.

V—El herido en la cabeza, aunque tenga fuerza en la pulsacion, no es regla segura de vida, sus síntomas de muerte son: lo vivo y despierto de los ojos, inquietud en el entendimiento, desmayos ó pasmos frecuentes.

VI—En la enfermedad de gota, que acomete la mitad del cuerpo, hace que el enfermo pierda el habla: el vigor del pulso es fuerte y el afan de la respiracion: cuando cesa el movimiento del cuerpo y la pulsacion se corta, es señal de próxima muerte.

VII—En el enfermo de flujo, de heridas ó de alguna vena rota que arroja sangre, la muerte es sin pulsacion, ni movimiento alguno.

Si la herida está en el vientre, se observará si la respiracion la tiene impedida y la pulsacion se vá perdiendo gradualmente y con gran desasosiego de muerte.

VIII—En conclusion, el que asiste á los enfermos debe siempre tener presente, que en toda enfermedad hay tres señales de muerte: la 1.ª es la respiracion fatigosa: 2.ª la pulsacion mas ó menos violonta, segun la enfermedad; y 3.ª se manifiesta en los ojos, los cuales no se cierran, cuando el en-



...ción

...ur

...ristali-

...encia<sup>9</sup> muchos tambien suelen po-

...terrosos.

### La Reseña

La palabra Reseña significa revista ó descripción que se hace de alguna cosa. Respecto de las ceremonias de iglesia, que se practican en los dias próximos al *viernes santo*, dia en que se hizo la redencion del género humano, significa la revista que se hace, de lo que era el mundo ántes de la venida del Mesias. Porque si se considera bien, el universo entero no ofrecia á la triste humanidad mas que el llanto y el luto desolador: de aquí esa vestimenta negra, señal de duelo, de que usan los canónigos, en los dias de Reseña, en la Catedral. La larga cola de sus vestimentas, significa los dilatados siglos que transcurieron desde que se cerraron las puertas del paraíso, hasta el suplicio del calvario, en que se abrieron de nuevo. La gran bandera que hacen tremolar, significa el triunfo de la muerte, durante los cuatro ó cinco mil años que transcurieron ántes de Jesucristo. El postrarse en tierra los canónigos indica que el género humano habia quedado completamente debilitado ó prostrado en tierra por la caída del primer hombre, y que no tenia recurso alguno para levantarse de ella, sin el amparo y rescate del Divino Reparador.

Segun estas noticias que te doy sobre esta sagrada ceremonia, asistirás á la Reseña, hijo mio, con devocion y recojimiento á recordar en ella los estragos que el pecado ha causado en la humanidad, uniendo à cada ceremonia simbólica, la gratitud y el amor que en tí debe despertar la Redencion.

---

FIN.

# INDICE.

	Pag.
Censura Eclesiástica de la Comisión	1
Aprobacion Diocesana.....	II
Dedicatoria.....	III
De las cosas que debe saber el cristiano para salvarse.....	1
De la Oracion en general.....	2
De la Oracion Mental.....	3
De la Señal de la cruz.....	6
Las Ave Marias.....	7
Del modo de rezar el Rosario.....	7
Misterios Gozosos.....	8
Misterios Dolorosos.....	9
Misterios Gloriosos.....	9
La Salutacion angélica.....	9
De la Estacion Mayor y Menor.....	10
De la Confesion y Comunion.....	11
Advertencias para ántes de Comulgar.....	16
Reflecciones para la Comunion.....	17
Del Ayuno.....	19
De las Abstinencias.....	21
De las Promiscuaciones.....	22
Del Ayuno y modo de ayunar.....	22
Que sean las Indulgencias.....	24
El Jubileo.....	28
De la Limesna.....	29
<b>Medios de facilitar la Confesion, ó sea el Exámen de Conciencia por los Mandamien-</b>	

	Pag.
os de Dios .....	32
1. <sup>o</sup> Exámen de conciencia para Artesanos y demás gente del pueblo—El Carpintero.....	41
El Zapatero.....	43
El Sastro.....	44
El Herrero.....	45
El Platero.....	46
El Pintor.....	47
Los Panaderos.....	48
Los Talabarteros.....	49
El Ojalatero.....	49
Los Barberos.....	50
Los Sirvientes de cafés y fondas.....	50
Los Enfermeros de Hospitales.....	51
Los Sacristanes.....	51
Los Criados.....	52
Los Posaderos.....	53
El Agricultor.....	54
Regatonas ó Gateras.....	56
La Merca-Chifle.....	57
La Partera ó Comadrona.....	57
La Lavandera.....	58
La Cocinera.....	58
La mañana, el día y la noche del cris- tiano.....	59
Diversas Prácticas de Piedad.....	59
Al ponerse los vestidos.....	59
Oración à Maria.....	60
Al Ángel Custodio.....	Id
Al principiar el trabajo.....	Id
Antes de comer.....	Id
Para despues de comer.....	Id

Al oír la hora en el reloj.....	
Cuando asalta la tentación.....	
Cuando cayeres en pecado.....	
En los trabajos.....	"
Al toque de Oraciones.....	"
Antes de acostarte.....	"
Puesto yá en cama.....	"
Actos de Fé, Esperanza y Caridad.....	"
Acto de Arrepentimiento.....	62
Acto de Gracias.....	"
Acto de Consagración.....	"
A Jesús, María y José.....	"
Oración para antes del Exámen de Con- ciencia.....	63
Oración para despues del Exámen.....	"
Oración para pedir una verdadera Con- trición.....	64
Oración para ántes de la Confesión.....	65
Oración para despues de la Confesión.....	"
Resoluciones.....	66
Oración para ántes de Comulgar.....	"
Oración para despues de Comulgar.....	67
Ofrecimiento.....	"
Invocación amorosa á Jesús.....	68
Modo de oír con fruto la Santa Misa.....	69
Prácticas para ayudar à bien morir.....	75
Fórmula para dar la Absolución Papal en artículo de muerte.....	81
Bendición de mortajas.....	82
Id de sepultura.....	83
Señales que indica la muerte de los enfermos.....	84
Significación de la Reseña.....	86